



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado
del Sector Educación en el área de las aseguradoras de
Fondo de Pensiones (AFP), año 2018**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública.

AUTORA:

Br. Isolina Lozano Meléndez

ASESOR:

Mg. Noemí Teresa Julca Vera

SECCIÓN:

Ciencias empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Administración del talento Humano

PERÚ - 2019

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (a) **ISOLINA LOZANO MELENDEZ** cuyo título es: **FACTORES QUE INCIDEN EN LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DEL SECTOR EDUCACION EN EL AREA DE LAS ASEGURADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFP) AÑO 2018 .**

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: 14 (Catorce).

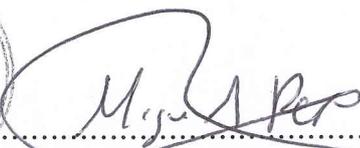
Lima, San Juan de Lurigancho 18 de marzo del 2019



.....
Dr. Sebastián Sánchez Díaz
PRESIDENTE



.....
Mgtr. Noemí Julca Vera
SECRETARIO

.....
Mgtr. Miguel Pérez Pérez
VOCAL



Elaboro

Dirección de Investigación

Revisó

Responsable del SGC



Aprobó

Vicerrectorado de Investigación

Dedicatoria:

A Dios, por darme la vida a y mi familia que me acompaña día a día en el logro de mis objetivos personales y profesionales.

Agradecimiento

A los directivos, docentes administrativos de la Universidad César Vallejo, por su apoyo y brindar la oportunidad de desarrollarme profesionalmente.

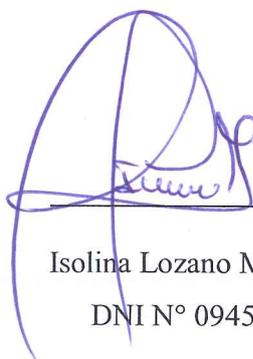
La autora.

Declaración de autenticidad

Yo, Isolina Lozano Meléndez con DNI N.º 09451477, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Maestría en Educación con mención en Docencia y Gestión Educativa, Escuela de Posgrado, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Isolina Lozano Meléndez
DNI N° 09451477

Lima, 18 de Octubre de 2018

Presentación

Señores miembros del Jurado:

Presento la tesis titulada “Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018”, con la finalidad de determinar la relación entre la conciencia ambiental y desarrollo de capacidades actitudinales, dando cumplimiento a las normas del reglamento de Grados y Títulos, Unidad de Post grado de la Universidad “César Vallejo” para obtener el grado de Maestra en Gestión Pública.

El presente estudio consta de siete capítulos:

En el capítulo I, introducción, comprende, el planteamiento teórico de cada variable, así como el planteamiento del problema; capítulo II, método, comprendiendo el tipo y diseño de investigación, técnicas e instrumentos; capítulo III, resultados; que comprende la presentación de tablas estadísticas capítulo IV, discusión; que comprende la descripción y discusión de resultados capítulo V, conclusiones, capítulo VI, recomendaciones y capítulo VII, referencias bibliográficas.

Pongo a consideración de los miembros del Jurado, para la revisión, evaluación y sustentación de la misma.

La autora

Contenido

Página del jurado	ii
Dedicatoria:	iii
Agradecimiento	iv
Declaración de autenticidad	v
Presentación	vi
Contenido	vii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. Introducción	14
1.1 Realidad problemática	15
1.2 Trabajos previos	16
1.3. Fundamentación científica, técnica, humanística.	18
1.3.1 Factores incidentes	18
1.3.2 Defensa Jurídica del Estado	22
1.4 Justificación	35
1.5 Formulación del problema	37
1.6 Hipótesis	37
1.7 Objetivos	38
II. Método	39
2.1 Diseño de investigación	40
2.2 Variables	41
2.3 Población y muestra	42
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	43
2.5 Método de análisis de datos	45
2.6 Aspectos éticos	45
III. Resultados	46
3.1 Resultados descriptivos	47
3.2 Tablas cruzadas	52
3.3 Prueba de hipótesis	56
IV. Discusión	60
V. Conclusiones	63

VI. Recomendaciones	65
VII. Referencias	67
Anexos	70
Anexo 1: Matriz de consistencia	71
Anexo 2: Instrumentos	73
Anexo 3: Confiabilidad Alfa de Cronbach	76
Anexo 4: Base de datos	78
Anexo 5: Resultados de similitud	82
Anexo 6: Juicio de expertos	83

Lista de tablas

		Pág.
Tabla 1	Operacionalización de la variable factores	42
Tabla 2	Operacionalización de la variable defensa jurídica del Estado	42
Tabla 3	Distribución de la población	43
Tabla 4	Confiabilidad	44
Tabla 5	Distribución de niveles la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	47
Tabla 6	Distribución de niveles del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	48
Tabla 7	Distribución de niveles sistema de información del área de procuraduría pública	49
Tabla 8	Distribución de niveles de los factores incidentes	50
Tabla 9	Distribución de niveles de la defensa jurídica del Estado	51
Tabla 10	Relación entre factores incidentes y defensa jurídica del Estado	52
Tabla 11	Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu y defensa jurídica del Estado	53
Tabla 12	Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu y defensa jurídica del Estado	54
Tabla 13	Relación entre el sistema de información del área de procuraduría pública y defensa jurídica del Estado	55
Tabla 14	Prueba pseudo cuadrado - Factores incidentes en la defensa jurídica del Estado	56
Tabla 15	Prueba de hipótesis - Factores incidentes en la defensa jurídica del Estado	56
Tabla 16	Prueba pseudo cuadrado – Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la defensa jurídica del Estado	57
Tabla 17	Prueba de hipótesis – Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la defensa jurídica del Estado	57
Tabla 18	Prueba pseudo cuadrado – Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu y defensa jurídica del Estado	58

Tabla 19	Prueba de hipótesis – Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu y defensa jurídica del Estado	58
Tabla 20	Prueba pseudo cuadrado – Sistema de información del área de procuraduría pública en la Defensa Jurídica del Estado	59
Tabla 21	Prueba de hipótesis– Sistema de información del área de procuraduría pública en la Defensa Jurídica del Estado	59

Lista de figuras

		Pág.
Figura 1	Distribución de niveles la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	47
Figura 2	Distribución de niveles del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	48
Figura 3	Distribución de niveles sistema de información del área de procuraduría pública	49
Figura 4	Distribución de niveles de los factores incidentes	50
Figura 5	Distribución de niveles de la defensa jurídica del Estado	51
Figura 6	Relación entre factores incidentes y defensa jurídica del Estado	50
Figura 7	Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu y defensa jurídica del Estado	51
Figura 8	Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu y defensa jurídica del Estado	52
Figura 9	Relación entre y defensa jurídica del sistema de información del área de procuraduría pública	53

Resumen

La presente investigación titulada, “Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018”, tuvo como objetivo determinar la relación de causa-fr factores incidentes en la defensa jurídica del Estado, siendo un problema que es poco abordado, desarticulación de programas a nivel gubernamental, falta de aceptación de los directivos; y surge como respuesta a la problemática de la institución

La investigación obedece a un enfoque cuantitativo, tipo explicativo y diseño no experimental, correlacional de corte transversal, habiéndose utilizado cuestionarios como instrumentos de recolección de datos que se aplicó a una muestra de 68 trabajadores del Minedu y utilizó la prueba de regresión logística ordinal para la contrastación de la hipótesis.

Luego de haber realizado la descripción y discusión de resultados, se llegó a la siguiente conclusión: Se determinó que existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018, como la gestión de ciclo de la defensa, el desarrollo de capacidades del personal y el sistema de información; habiéndose obtenido un valor Wald=65,395 y un nivel de significancia igual $\alpha=0,024$ en el nivel bajo.

Palabras clave: Factores, defensa jurídica, estado, procurador.

Abstract

The present investigation titled, "Factors that affect the Legal Defense of the State of the Education Sector in the area of the pension fund insurers (AFP), year 2018", had as objective to determine the relationship of cause-fr factors incidents in the legal defense of the State, being a problem that is little addressed, dismantling of programs at the governmental level, lack of acceptance of the directors; and arises as an answer to the problems of the institution

The research is based on a quantitative approach, explanatory type and non-experimental, cross-sectional correlational design, using questionnaires as data collection instruments applied to a sample of 68 Minedu workers and using the ordinal logistic regression test for the testing of the hypothesis.

After having made the description and discussion of results, the following conclusion was reached: It was determined that there are factors that significantly affect the Legal Defense of the State in the Area of Pension Fund Insurers (AFP), year 2018, as the defense cycle management, the development of personnel capabilities and the information system; having obtained a value Wald = 65.395 and a level of significance equal to = 0.024 at the low level.

Keywords: Factors, legal defense, state, attorney.

I. Introducción

1.1 Realidad problemática

La defensa jurídica del Estado es uno de los problemas emergentes actuales en varios países latinoamericanos debido a sus implicancias relacionadas con los riesgos patrimoniales y fiscales, por las consecuencias que traen las sentencias judiciales en contra de los intereses del estado, por denuncias entabladas por parte de terceras personas o empresas reclamando supuestos derechos vulnerados en contra de estos últimos por parte del estado. El fondo del problema radica en una deficiente gestión de los servicios jurídicos del estado en la mayoría de países con serias implicancias de sobrecostos en las cuentas públicas; situación a la que no es ajena el Perú.

El problema a estudiar en esta tesis se centra en la Oficina de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, concretamente en el Área de AFP – Aseguradoras de Fondos Privados de Pensiones - de los trabajadores del sector educación, en la cual la autora de esta tesis desarrolla su labor; donde en los últimos años se han incrementado los casos de procesos judiciales interpuestas por las diferentes AFPs sobre pagos de aportes previsionales contra las diversas Unidades Ejecutoras, Dirección Regional de Educación, Ministerio de Educación, y otras entidades integrantes del Ministerio de Educación.

Este problema radica en las deficiencias de la gestión administrativas de las unidades ejecutoras, como es el creciente retraso de envío de información sobre las deudas aportes previsionales de las pensiones de los trabajadores afiliados a las AFP por parte de las unidades ejecutoras (Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL) a la Oficina de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación. Otro aspecto del problema se centra en el bajo desarrollo de capacidades y aptitudes del personal encargado de estas funciones, así como la falta de un adecuado sistema de gestión de la información, como la inexistencia de una base de datos organizada y también una ausencia de valores éticos y falta de compromiso de algunas personas encargadas de estas funciones.

Asimismo, se observó que en la unidades ejecutoras del Minedu, se presentan los siguientes problemas: deficiencias en la prevención del daño antijurídico, falta de uso de técnicas adecuada para la solución de conflictos, una inadecuada representación del Estado en juicio, retraso de los procesos de envío de información por parte de las unidades

ejecutoras, bajo nivel de desarrollo de capacidades del personal directivo y técnico del área de AFP del Minedu, salta de un Sistema de Información del Área de la Procuraduría Pública del Minedu; ante ello se formula la siguiente pregunta:

¿Qué factores inciden en la en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018?

1.2 Trabajos previos

Internacionales

Urrego (2015) realizó el estudio, titulado: *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad, en la Universidad Autónoma de Manizales, Colombia*. Tuvo como objetivo: identificar la incidencia y articulación de la defensa jurídica del Estado con la gubernamentalidad, a partir de estrategias orientadas al autogobierno de las conductas de los servidores públicos y sus conductas. De tipo básico y diseño transversal no experimental, tuvo como resultado un rho de Spearman=0,654, y concluye: Existe una relación significativa entre la defensa jurídica y patrimonial en el Estado colombiano, donde el daño antijurídico contra el Estado no sólo afecta la finanza pública, sino que debilita la credibilidad de las de los procuradores del Estado.

El estudio aporta de manera significativa los planteamientos teóricos acerca de la variable defensa jurídica, así como el estadígrafo utilizado para la prueba de hipótesis.

Grafe y Strazza (2014) realizó la tesis: *Banco Interamericano de Desarrollo ¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina*. Tuvo como objetivo describir la acción del BID sobre el riesgo fiscal en américa latina. Está basado en los planteamientos teóricos de los modelos de defensa jurídica de América Latina. De tipo descriptivo y diseño descriptivo simple y utilizó cuestionarios como instrumento que se aplicó a 76 trabajadores, y llegó a la siguiente conclusión. El BID recomienda lineamiento de política para que el Estado enfrente la relación conflictiva entre el sector público y ciudadanos, que reduzcan el costo fiscal del trámite y se aumente el ingreso fiscal.

La investigación aporta de manera significativa los lineamientos teóricos acerca de la variable defensa jurídica del Estado, tomando como punto de partida diversos modelos existentes.

Cofré (2013) realizó la tesis, titulada: *La asistencia y defensa jurídica del Estado a las personas en Chile*, en la Universidad de Chile, y estudia el tratamiento que el Estado chileno ha dado a su obligación de asegurar el derecho a la defensa jurídica de las personas, a través de un análisis de la normativa internacional. Tuvo como objetivo comprara la asistencia y la defensa jurídica del Estado. Su modelo teórico se fundamenta en el análisis sistemático de la normativa internacional, constitucional, legal y administrativa relevante, y adicionalmente, presentar una mirada general y panorámica de los modelos comparados. De tipo descriptivo y diseño descriptivo simple, y concluye: Existe dos modelos comparados teniendo en cuenta la defensa de los derechos humanos, acorde con la jurisprudencia y la doctrina; asimismo, teniendo en cuenta el diseño y funcionamiento de las instancias de asistencia y defensa jurídica del Estado de Chile.

El aporte del presente estudio está en los lineamientos teóricos con modelos sobre defensa jurídica del Estado, lo que ke permite una relación directa con una de las variables.

Antecedentes nacionales

Mafaldo (2017) realizó la tesis, titulada: *Gestión del sistema de defensa jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*, en la Universidad César Vallejo. Tuvo como objetivo: determinar la asociación entre la defensa jurídica del estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos. Está basada en los modelos de defensa jurídica que propone la Organización de las Naciones Unidas. De tipo básico, diseño no experimental correlacional, y aplicó cuestionarios a una muestra de 12 sujetos, llegando a la siguiente conclusión: Existe una relación significativa entre la gestión del sistema de defensa jurídica y las demandas de procesos contenciosos, con un valor $X^2=20.000$, y un nivel de significancia 0.018.

El estudio aporta a la investigación realiza los planteamientos teóricos propuesto por la ONU; así como el tipo y diseño de investigación, que permitió la relación entre las variables.

Moreyra y García (2013), en su tesis: *Diseño de un esquema para el análisis y mejora de las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones peruano*. Esta basada en el modelo de estudio de la estructura organizacional actual de la empresa, se analizará los indicadores económicos financieros del entorno del

mercado donde se desarrolla la oportunidad del negocio. Tuvo como objetivo: la elaboración de un esquema para mejorar las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones (SPP). De tipo básico y diseño descriptivo simple y llegó a la conclusión: La aplicación del esquema propuesto permite el mejoramiento de las relaciones estratégicas entre los procuradores del Estado del área AFP.

La investigación aporta teóricamente el análisis estructuras de la organización como punto de partida de las relaciones estratégicas, así como el tipo de estudio realizado.

1.3 Fundamentación científica, técnica, humanística.

1.3.1 Factores incidentes

Procuradores públicos del sistema de defensa jurídica del Estado.

Según el Ministerio de justicia (2015), es el funcionario público que tiene como función constitucional, representar y ejercer la defensa jurídica de todas las organizaciones y dependencias del Estado, así como los gobiernos locales, regionales, instituciones policiales y militares, tribunal constitucional, y otros órganos administrativos de similar naturaleza, arbitrajes y conciliación.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú – MINJUS (2012), detalló que los procuradores, logran representar y defender cualquier caso judicial del Estado, en instancias que logran involucrar a la entidad que representa o pertenece administrativamente, que está a cargo del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Bastos (2012) señaló que el procurador público determinó que el artículo 47° de la Constitución, especifica que son responsables de defender los intereses del Estado; donde el grupo de objetivos que implica una sociedad justa, permite la generación del desarrollo, brinda la condición social con una ciudadanía vida digna, alineada a valores y principios que sustentan una vida democrática y en comunidad, en la búsqueda del bienestar colectivo.

Guzmán (2011) señaló que todo procurador público, es nombrado por el Presidente de la República, a través de una resolución suprema motivada por el Ministerio

de Justicia, con la venia y firma del Consejo de Ministros. En las regiones, son nombrados por los presidentes regionales y en los gobiernos locales, nombrados por Resolución de Alcaldía.

Asimismo, detalla las facultades que ejercerán en su desempeño como procuradores públicos:

Tiene como función involucrar todas instancia de la administración de justicia, sin excepción.

Realizar confesiones en juicios en representación del Estado, y el inicio de denuncia, demanda, apersonarse y allanarse en la demanda, o lograr conciliaciones en juicios, con expedición de la Resolución Suprema que lo autorice.

Brindar delegaciones en abogados y cumplan una función auxiliar, acción que se cumplirán mediante un documento judicial.

Para ser designado como procurador público, debe haber nacido en el territorio peruano, contar con quince (15) de experiencia profesional como abogado. En los procuradores adjuntos, contra con cinco años consecutivos de abogacía.

Ante ello, el procurador público tiene como función la representación y referentes a la entidad que representa la defensa jurídica del Estado, en cualquier proceso que por su especialidad asuma y aquellos de manera específica le sea asignado por el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

La defensa jurídica del Estado, está comprendida en todas las acciones que la Ley permite en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, y los autoriza a la demanda, denuncia y participación de diligencias por su designación, llegando a informar al titular de la entidad sobre su actuación.

La participación de los procuradores públicos, está regida por principios de legalidad, autonomía, ser continuo, eficaz, eficiente, capaz, ser evaluado permanentemente, con especialización, ser confidente, ético, probo, honesto y responsable.

Dimensiones de factores incidentes

Dimensión 1: Gestión del ciclo de defensa de los procuradores

La defensa jurídica del Estado en el Perú, está a cargo de los procuradores públicos, según el artículo 47° de la Constitución Política. Así, se le otorga la función de representación y defensa jurídica al Estado en todas las oportunidades que la ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permitan.

Así, según el Congreso de la República (2008), los procuradores públicos logran integrar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se creó mediante el Decreto Legislativo N° 1068 con la finalidad del fortalecimiento, unificación y modernización de la defensa jurídica del Estado; que tiene como ente rector, al Ministerio de Justicia, que tiene como función principal, el establecimiento de la política general del mismo.

Asimismo, en el Perú, se optó un modelo mixto, donde existe una agencia central, como el Ministerio de Justicia, con un estamento de abogados, procuradores públicos, de manera descentralizada de la función de la defensa desarraigo entre instancias jerárquicas y la funcionales.

El Consejo de Defensa Jurídica del Estado, está encargado del cumplimiento de la política del sistema emanado del Ministerio de Justicia; e integrado por el Ministro de Justicia, que también logra ejercer la Presidencia del Consejo, y dos integrantes más.

Dimensión 2: Desarrollo de capacidades del personal del área AFP

Según el Ministerio de Educación (2015) los procuradores públicos, es el responsable para representar y defender jurídicamente el derecho e interés del Ministerio en todas sus instancias, de acuerdo a la Constitución Política del Perú y al Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Está ubicado en el mayor nivel de la jerarquía organizacional, y depende de manera administrativa del ministro y de manera funcional del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Según el Ministerio de Justicia (2015), la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, determina las siguientes funciones al personal del área AFP:

El impulso de la estrategia de defensa en cada proceso del área AFP

Planifica, organiza, dirige, coordina y controla la actividad propia del área AFP

Elabora escritos, contesta demandas, proyecta una defensa previa interponer un recurso impugnatorio y otros de ser el caso, a fin del impulso de la acción legal para defender los intereses del Estado.

Coordina, diseña y unifica el lineamiento y estrategias de defensa legal en cada proceso del área AFP

Presenta demandas contenciosas administrativas contra Resoluciones desfavorables que afecten al Sector Educación

Requiere con las instituciones públicas y dependencias del MINEDU, la información pertinente y necesaria, que impulse y/o inicie oportunamente de la acción civil.

Interponer recursos impugnatorios contra resoluciones que determine una orden de pago y multa impuesta a las entidades del sector educación.

Asiste a la diligencia en general, audiencia única, informe oral ante alguna instancia superior del poder judicial; así como la asistencia a reuniones y/o coordinación a nivel administrativo.

Otra función que le sea asignado al procurador y/o procurador adjunto.

Dimensión 3: Sistema de información del área de procuraduría pública

El Ministerio de Educación (2015), implementó el Sistema de Información Jurídica en Educación (SIJE), para que el usuario tenga acceso a fuentes de información ordenada y sistematizada con los dispositivos legales y administrativos que se relacionen al servicio educativo.

El SIJE será de utilidad para el director, docente, padre de familia, profesional de la diferente instancia de gestión educativa y usuario en general del sistema educativo; para, tengan conocimiento de la información jurídica del sector educación, de una manera sistematizada, de confianza, oportuna y coherente a fin de, lograr el empoderamiento de los miembros de comunidad educativa, para un mejor ejercicio de su derecho y cumplimiento de su deber; así como del fortalecimiento de la capacidad del servidor y funcionario público; en búsqueda de la seguridad jurídica y eficacia del sector educación.

Asimismo, de acuerdo al Ministerio de Justicia (2015), los procuradores públicos podrán requerir información a toda institución pública, así como documentos, antecedente o algún informe necesario y colaboración que sea requerida para la defensa jurídica del

Estado, y logre fundamentar su pedido. En el caso del área AFP del Ministerio de Educación, en diferente operador de las Ugeles, donde la información llega de manera incompleta y/o a destiempo de parte de las AFP, que no permite realizar una adecuada defensa del interés de los trabajadores del sector educación.

1.3.2 Defensa Jurídica del Estado

El Ministerio Justicia y Derechos Humanos del Perú – MINJUS (2014), señaló que el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, lo constituye lineamiento, proceso administrativo y legal enmarcado, normas, técnicas y herramientas estructuradas e integrados mediante funciones y programas específicos. Esta acción, es ejercida por los procuradores públicos; y aparte de ellos, el sistema de Defensa Jurídica de Estado, lo comprende: El presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, los miembros del Consejo de Defensa Jurídica del Estado, procuradores públicos, el presidente del Tribunal de Sanción.

El Congreso de la República (2017) en el Decreto Legislativo 1326, señaló que, es la actividad de orden técnico-legal que ejerce los/as procuradores/as públicos en las instancias del gobierno nacional, regional y local, representando los intereses jurídicos del Estado en cualquier proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo.

Mientras que el Decreto Legislativo 1068 (2008) señaló que, es el ejercicio de las competencias contenidas en la ley y en el presente reglamento, estando a cargo del procurador público y abogados, a quienes sean delegados su representación para tal fin.

Componentes de la gestión del sistema de defensa jurídica

Salas (2013) indicó que para que sea operativo el sistema de defensa jurídica como elemento de la gestión pública, es necesario dos componentes: administrativo y procesal, siendo el primero, un soporte para la acción propia del sistema de defensa.

Componente administrativo. Salas (2013) señaló que está constituido por el aparato organizacional, es decir, el personal profesional y el personal auxiliar en el desarrollo de sus funciones. También es considerado en los aspectos del presupuesto, ya se para su pago, como para la defensa. Se debe tomar en cuenta, la relación de la carga procesal en función de número de abogados y el monto del presupuesto asignado.

Componente procesal. Para Salas (2013), a nivel procesal, la acción del sistema de defensa jurídica se relaciona con el cumplimiento de los aspectos del proceso en función de las etapas en las que se encuentra, motivando en ello la actuación de cada prueba y argumentación jurídica de la defensa. Así se evalúa la participación de cada abogado de la defensa judicial en el apersonamiento, determinando el cumplimiento de cada sentencia o allanamiento de caso, apelación o simplemente un caso dilatado de un tiempo exagerado.

Dimensiones de la Defensa Jurídica del Estado.

Cabanellas (1996) formuló en su publicación, como en su cuestionario manipulado por este que concurren 3 dimensiones para el tratamiento de la defensa jurídica y estas son: La legalidad, la eficiencia y la eficacia las propias que advertiremos a continuación:

Dimensión 1: Eficiencia.

Cequea (2012) arguye que a palabra eficiencia proviene el latín *efficientia*, acción, fuerza, virtud de producir. Criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo resultado con el mínimo de recurso, energía y tiempo, por lo que es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados.

Fernández y Sánchez (2007), consideran a la eficacia como la: “Expresión que mide la capacidad de la actuación de un sistema o sujeto económico para lograr el cumplimiento de un objetivo determinado, minimizando el empleo de recursos” (p.46).

Dimensión 2: Eficacia.

Diez (2006), concibe a la eficacia como: “Capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos” (p.54).

Asimismo, el Drae (2014), afirma que eficacia: “es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. Capacidad de una organización para lograr los objetivos, incluyendo la eficiencia y factores del entorno” (p.181).

Por último Robbins y Coulter, (2008), definen a la eficacia como: "Hacer las cosas correctas", es decir; las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos" (p142).

Antecedentes de la defensa del Estado en el Perú.

En el Perú su antecedente más remoto se encuentra en aquel funcionario real que protegía la jurisdicción y los intereses de la hacienda monacal ante los Tribunales del Consejo de las Indias. Su tarea principal era la defensa del erario público. Dicha institución se verá fortalecida con la instauración de la Real Audiencia de Lima en 1542, y posteriormente con otra similar ubicada en el Cuzco. (Correa, 1999, p.77). Asimismo Correa (1999), señala que la mejor referencia respecto a los antecedentes de los Procuradores está en el artículo 97° de la Constitución Política de 1868, aun cuando en realidad sólo de manera muy referencial y metafórica dice: "*Habrá un fiscal general administrativo, como consultor del gobierno y defensor de los intereses fiscales*".

En el transcurso de la República las instituciones de la Procuraduría y del Ministerio Público surgieron ligadas. Así, aparecen incluso en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1912 (Ley N° 1510). Sus obligaciones principales eran las de servir en forma gratuita a los pobres y al Estado en las causas que se les encomendaba (Correa, 1999, p.252). Tal como señala García (1990) que: es a partir de 1936 mediante la Ley N° 8489 que se zanja definitivamente las diferencias entre las instituciones antes señaladas. Allí se establecerá definitivamente las diferencias entre el Ministerio Público y las Procuradurías Públicas. En dicha norma se establecerá que los antiguamente llamados Procuradores Generales de la República serán funcionarios designados por el Poder Ejecutivo, con la importante responsabilidad de defender los intereses del Estado en todas las instancias judiciales, como del mismo modo prestar confesión a nombre del Estado, entre otras cosas (p.247).

Posteriormente, mediante el Decreto Ley N°17537[14], promulgado el 25 de marzo de 1969, conocido como "Ley de Representación y Defensa del Estado en Juicio", se fijará con más claridad el comportamiento y estructura organizativa de las Procuradurías. Luego, el tema de la defensa de los intereses del Estado será plasmado en la Constitución Política de 1979, el cual cambiará la denominación fijada en las normas antes referidas (Ley N° 8489 y Decreto Ley N° 17537) por la de Procurador Público, dado

que citada Norma Fundamental señalaba en su artículo 147° que: “La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos permanentes o eventuales que dependen del Poder Ejecutivo. Son libremente nombrados y removidos de éste”. En la actualidad, siguiendo las bases de la Constitución Política de 1979, la Carta Política de 1993 señala en su artículo 47° que: “La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a la ley”.

No debe olvidarse que la Constitución Política de 1993, únicamente hace referencia a las instituciones que conforman la estructura de nuestro Estado. Será a través de las leyes de desarrollo constitucional que se implementarán dichas instituciones. El Artículo 47° de la Ley Fundamental –en concreto– señala que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, pero no dice nada con respecto a los requisitos que debe de cumplir para su designación, los principios que regula sus funciones, el órgano que da las directrices en materia de defensa jurídica del Estado, entre otros temas. Por lo que será por medio de una Ley o norma con rango de Ley que se implementará lo señalado por el artículo 47° de la Constitución Política de 1993.

Principios del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Cabanellas (1996) define el término principio como: “razón, fundamento, origen, máxima y norma guía” (p. 112). Siguiendo el referido concepto, los principios rectores que inspiran al Sistema de Defensa Jurídica de nuestro Estado conforme el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1068, son:

Principio de legalidad, el cual quiere decir que todos los Procuradores Públicos están sometidos a la Constitución Política, la ley y a las demás normas del ordenamiento jurídico-constitucional sobre la materia.

Principio de autonomía funcional, quiere decir que los Procuradores Públicos actúan con autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones.

Principio de eficiencia, toda actuación de los Procuradores Públicos se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, como del mismo modo procurando su innovación y mejoramiento oportuno.

Principio de capacitación y evaluación permanente, los procuradores públicos a fin de ejercer una adecuada función necesariamente deberán de capacitarse y ser evaluados

constantemente de acuerdo a los lineamientos que expide el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Principio de especialización quiere decir que el Estado garantiza la especialización de los procuradores públicos.

Principio de ética, probidad y honestidad son importantes en el ejercicio de las funciones de los Procuradores Públicos, dado que ellos no representan a cualquier interés, sino a los intereses de todos los peruanos;

Principio de responsabilidad, el cual hace referencia que los Procuradores Públicos son responsables directos por el ejercicio indebido de la defensa jurídica del Estado. Los procuradores públicos están obligados con cumplir necesariamente en el ejercicio de sus funciones los principios antes señalados, puesto que si bien es cierto que gozan de autonomía funcional, ello no es *per se* que se abstengan de cumplir los principios rectores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado

Requisitos para la designación de los procuradores públicos

Para el Decreto Legislativo 1068 (2008), amplía: Es de trascendental importancia la función de los Procuradores Públicos en el marco de nuestro Estado Constitucional de Derecho, tanto así que la misma Ley Fundamental hace referencia directa a los Procuradores Públicos, al señalar que: “*La defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos*” (p. 12). Por ello, no cualquier abogado puede ser Procurador Público y más aún cuando dicha persona será quien defienda ante los diferentes fueros los intereses de todos los peruanos. En ese sentido, el abogado que pretenda ser designado como Procurador Público, en principio debe de reunir una serie de requisitos. Es por tal razón, que el segundo párrafo del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1068 establece los siguientes requisitos: Ser peruano, Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles, tener título de abogado, haber ejercido la profesión por un periodo no menor de cinco años consecutivos, estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional, gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial, no haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, no tener litigio pendiente con el Estado, a la fecha de su designación, especialidad jurídica en los temas relacionados al sector que defenderá.

Como se puede observar, la norma sobre la materia es clara al establecer los requisitos que deben de cumplir los abogados que pretendan ser Procuradores Públicos. No obstante ello, en la realidad, tales principios no se cumplen en sentido estricto, dado que, el requisito 6) señala “Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y *trayectoria en defensa judicial*”. En los últimos meses hemos sido testigos de la designación de Procuradores Públicos que en el transcurso de sus vidas profesionales únicamente han sido asesores de escritorio y docentes universitarios, entonces, ¿dónde está la trayectoria en defensa judicial? Justamente estos son los Procuradores Públicos que al asumir el cargo confunden sus funciones y quieren hacer de su despacho una aula universitaria o de sus escritos un artículo académico. No está mal lo señalado, pero bajo el pretexto de ello, no se puede dejar en un segundo lugar la defensa jurídica de los intereses del Estado.

Por tal razón, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado debe de tomar en serio sus labores. De ese modo, antes de proponer los nombres de los abogados que serán designados como Procuradores Públicos, debe de evaluar de manera detallada los legajos personales de dichos abogados y ver si cumplen o no con los requisitos antes expresados. El Decreto Legislativo N° 1068 no otorga discrecionalidad al Consejo de Defensa Jurídica del Estado para que éstos propongan a abogados que no cumplan con los requisitos antes referidos para el cargo de Procurador Público, pues es claro al señalar que se tiene que cumplir – en conjunto– todos los requisitos antes mencionados.

Las funciones, atribuciones y obligaciones de los procuradores públicos

Los Procuradores Públicos tienen como principal función la de representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado. La defensa jurídica del Estado comprende todas las actuaciones que la Ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, quedando autorizados los Procuradores Públicos a demandar, denunciar y a participar de cualquier diligencia por el único hecho de su designación, claro, informando al titular sobre su actuación. Del mismo modo, es función de los Procuradores Públicos informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, cuando éste lo requiera, sobre todos los asuntos tramitados a su cargo.

Por otro lado Ortiz (2014), añade que: los Procuradores Públicos deberán de coordinar con los titulares de cada entidad el cumplimiento y ejecución de las sentencias contrarias a los intereses del Estado, debiendo elaborar anualmente un plan de cumplimiento que deberá ser aprobado por el Titular de la Entidad, quien asumirá con recursos presupuestados de la Entidad correspondiente la ejecución de lo dispuesto en las resoluciones jurisdiccionales nacionales, extranjeras o de la Corte Supranacional (en referencia a la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

También el Decreto Supremo N° 058 (2010), argumenta: Entre sus principales atribuciones de los Procuradores Públicos tenemos a las siguientes: los defensores de los intereses del Estado pueden requerir a toda institución pública la información y/o documentos (es decir, informes técnico-legal) para la mejor defensa jurídica del Estado, a modo de ejemplo puedo señalar que cuando laboraba en la Procuraduría Pública Especializada en Materia Constitucional del Poder Ejecutivo, ante las demandas de inconstitucionalidad que el Tribunal Constitucional nos notificaban –y al tener el plazo de 30 días calendario para contestar dichas demandas conforme a lo establecido por el artículo 91° del Código Procesal Constitucional, solicitábamos que nos remitan informes técnico-legal a los entes especializados que habían participado en la elaboración de la norma impugnada en sede constitucional. Obtener una respuesta a tal solicitud sinceramente era una gran incertidumbre para nosotros, dado que no teníamos la seguridad de que dichos informes llegarían a nuestras manos. A veces únicamente nos adjuntaban la exposición de motivos de la norma impugnada que se encontraba en la página web del Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (y no un informe técnico-legal), otras veces nos hacían llegar el informe técnico-legal solicitado, pero cuando ya había vencido el plazo para contestar la demanda; y, en otros casos nunca nos llegó el informe solicitado. Sobre este punto, considero que para la mejor salvaguarda de los intereses de todos los peruanos, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado debe regular de manera expresa y establecer sanciones para las entidades que no cumplan en enviar dichos informes, dado que éstos son fundamentales para la mejor defensa del Estado.

Entre otras de sus atribuciones, los Procuradores Públicos también pueden conciliar, transigir o desistirse de demandar, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068. Para ello, será necesario

la expedición de una resolución autoritativa del titular de la entidad, para lo cual el Procurador Público deberá emitir un informe precisando los motivos de la solicitud. Los Procuradores Públicos también tienen como atribución la de formular consultas al Consejo de Defensa Jurídica del Estado sobre temas concernientes a la defensa jurídica de los intereses, derechos y prerrogativas del Estado.

Con respecto a las obligaciones generales de los Procuradores Públicos, éstos tienen que remitir al Consejo de Defensa Jurídica del Estado el Plan Anual de Actividades de las Procuradurías a su cargo. También hacer llegar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado la información requerida sobre los procesos a su cargo. Del mismo modo tienen la obligación de coordinar con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado sobre las acciones de asesoramiento, apoyo técnico profesional y capacitación de los abogados que ejercen la defensa jurídica del Estado. De igual manera de cumplir las políticas, normas y procedimientos que se emitan bajo responsabilidad, entre otras obligaciones. Es pertinente señalar que el incumplimiento de señaladas obligaciones o llevar una defensa negligente del Estado por parte de los Procuradores Públicos generará diversas sanciones para ello.

Las sanciones que se les da a los procuradores públicos no son expedidas de manera arbitraria, sino que son dadas por el tribunal de sanción del sistema de defensa jurídica del estado. conforme el artículo 26° del decreto legislativo n° 1068, dicho tribunal resolverá en primera instancia los procesos que se inicien a pedido de parte o de oficio contra los Procuradores Públicos por actos de inconducta funcional. Dicho Tribunal está integrado por el Viceministro de Justicia, el Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Procurador Público designado con mayor antigüedad en el cargo, actuando como suplentes los Procuradores Públicos del Poder Judicial y del Poder Legislativo, quienes mediante resolución debidamente motivada emitirán pronunciamiento sobre las quejas o denuncias que sean de su conocimiento. Referida resolución puede ser impugnada mediante recurso de apelación. Según el artículo 27° del Decreto Legislativo N° 1068 la última instancia es el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, el cual mediante resolución debidamente motivada resolverá la impugnación recaída en la resolución del Tribunal de Sanciones del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

La formación de los futuros procuradores públicos: La enseñanza de la defensa jurídica del Estado en las aulas universitarias

Para Guzmán (2012), profesor de derecho de la universidad San Martín sostiene que: El tema de la defensa jurídica del Estado no es muy estudiado en nuestras universidades, generalmente el Procurador Público se forma en el transcurso del ejercicio de sus funciones. No obstante, en los últimos años se ha implementado en la facultad de Derecho de una universidad el curso de “Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en donde el profesor de tal asignatura es un Procurador Público. Considero además que el ejercicio de la docencia por parte de dicho Procurador Público es una buena práctica y compatible con sus funciones, dado que el numeral 7) del artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1068, señala que: “El ejercicio de las funciones de Procurador Público es a dedicación exclusiva, con excepción de la labor docente”.

El rol de los procuradores públicos en el Estado Constitucional de Derecho

La Presidencia de la República (2008) promulgó el Decreto Legislativo 1068, donde sostiene que: El supremo intérprete de la Constitución ha señalado que en la relación entre la administración pública y los derechos fundamentales está de por medio la *eficacia vertical* de tales derechos, es decir, la eficacia en particular de tales derechos, frente a todos los poderes y órganos del Estado, lo que incluye también a la administración pública. Y es que en el marco del paradigma del Estado Constitucional de Derecho, el respeto de los derechos fundamentales constituye un imperativo que el Estado debe de garantizar frente a las eventuales afectaciones que pueden provenir, tanto del propio Estado –*eficacia vertical*–, como de los particulares –*eficacia horizontal*–; más aún cuando, a partir del doble carácter de los derechos fundamentales, su violación comporta la afectación no sólo de un derecho subjetivo individual –*dimensión subjetiva*–, sino también el orden objetivo de valores que la Constitución incorpora –*dimensión objetiva*–. Con respecto a la *eficacia vertical*, ésta no es sino consecuencia de la naturaleza pre-estatal e innata de los derechos fundamentales; y, por tanto, del carácter servicial del Estado para con ellos, ya que son el fin supremo del Estado y de la sociedad, tal como bien reza el artículo 1° de la Constitución Política de 1993. En ese sentido, todos los poderes públicos se encuentran obligados de respetar y proteger los derechos fundamentales, es decir, todos los entes que forman parte del Estado, independientemente de su condición de órgano constitucional, legal, administrativo o judicial.

Dentro de esos poderes públicos vinculados con los derechos fundamentales se encuentra también el Sistema de Defensa Jurídica del Estado (en especial, los Procuradores Públicos, como operadores del sistema), tal como hace referencia el artículo 47° de la Constitución Política. La cuestión de qué derechos vinculan a los operadores del Sistema de Defensa Jurídica del Estado cuando ejercen funciones propias a sus competencias, no puede sino responderse en los mismos términos que habitualmente se efectúa en relación con los demás poderes públicos. Todos los derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos. De modo que todos los derechos fundamentales vinculan al Sistema de Defensa Jurídica del Estado y a sus Procuradores Públicos.

Aseguradoras de Fondos de Pensiones.

Moreyra y García (2003) expresaron que una AFP es una empresa, que está conformada de manera exclusiva por capitales privados que tienen como propósito exclusivo, la administración de los fondos que en forma individual y periódica que aportan sus afiliados, como resultado de una actividad laboral. La finalidad de la administración de este fondo, es la de lograr para sus afiliados una jubilación más acorde con los aportes que ha realizado a través de todos sus años de afiliación a la AFP.

Asimismo, señaló como dimensiones para las aseguradoras de fondos de pensiones los siguientes elementos:

Beneficios para afiliados y pensionistas.

Moreyra y García (2003), afirmaron que: el beneficio para el afiliado es lograr la máxima pensión posible. Para ello se había definido que esta pensión depende positivamente de la sumatoria de aportes al CIC y la rentabilidad acumulada alcanzada.

El afiliado tendrá una mayor pensión si empieza a aportar desde una edad temprana (mayor número de años aportados) y en forma regular (es decir, minimizando los períodos de no cotización al SPP). Para que lo primero ocurra, la afiliación debe ser desde el primer trabajo, y lo segundo depende de los periodos de desempleo que tenga el empleado. Sin embargo, hay una diferencia entre el trabajador dependiente y el independiente: el dependiente aporta cuando el empleador le retiene de la planilla (depende del empleador), mientras que el independiente aporta cuando él lo desea o tiene la capacidad económica para hacerlo (depende de uno mismo).

Beneficios para para las AFP.

Moreyra y García (2003) añadieron que: Para el caso de los beneficios de las AFP se realizará una sensibilización del Estado de Pérdidas y Ganancias integrado de las cuatro AFPs, utilizando los supuestos de los dos escenarios: mejora incremental y mejora no lineal: Como se mencionó en este escenario, se plantean mejoras marginales a la legislación actual, lo cual permite la implementación del esquema sistémico planteado en el capítulo anterior, pero no se da un cambio drástico como para permitir la creación de multiproductos. Sólo se da el caso de los multifondos a partir de finales del año 2004.

En cuanto a los supuestos asumidos, se considera un crecimiento de los afiliados promedio de 6% a partir del segundo año y un crecimiento de aportantes mayor en cada periodo, de modo que se incrementa el ratio de aportantes sobre afiliados de 39.9% a 42.3% en cuatro años.

Por otro lado, se asume un crecimiento vegetativo de la remuneración promedio de los aportantes de 0.5% anual. Otro supuesto importante es la reducción de comisiones sobre el salario de 2.27% actual a 1.65% en el año 4.

Finalmente, se asume una mejora en eficiencias por implementación de procesos cooperativos, mejoras en tecnología y reducción en costos por afiliado por economías de escala.

Beneficios para la sociedad y economía.

Como se ha mencionado, el beneficio para la economía y la sociedad dependen del crecimiento del fondo administrado (el cual depende a su vez de los aportes y la rentabilidad) y de la forma en que se invierte el fondo (y que está en función a los límites y las alternativas de inversión disponibles).

Lo que se analiza, es el impacto de cada uno de los dos escenarios (incremental y no lineal) sobre el tamaño del fondo administrado.

Sistema Privado de Pensiones (SPP)

Según Moreyra y García (2003), en el Perú, el SPP fue implementado mediante DL 724 en Diciembre de 1991, como una alternativa complementaria al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), administrado por el Estado, el cual se encontraba, ya a finales de la

década de los ochentas, en una profunda crisis, como consecuencia de la escasa transparencia que existía en el manejo de los fondos, el mal uso en el destino de estos fondos y la poca credibilidad en que el IPSS y el Estado pudieran cumplir con los pagos de las pensiones futuras. El Sistema Privado de Pensiones reúne a una serie de participantes, entre ellos, las empresas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), organismos reguladores, individuos, etc. que tiene por finalidad cubrir las prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio de los afiliados.

A diferencia de lo que ofrecía el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), que se basaba en un sistema de reparto, es decir, en la administración de un fondo colectivo, en el que los aportes de sus afiliados no eran individualizados, y por lo tanto, el monto de las pensiones no guardaban relación con los aportes realizados durante todos sus años de actividad laboral, el SPP se basa en el manejo de un fondo conformado por cuentas individuales de capitalización (CIC), en donde la pensión está conformada por los aportes individuales realizados y la rentabilidad generada sobre ese fondo individual durante todo el tiempo de aportación.

Objetivos de la creación del Sistema Privado de Pensiones

Muñoz (2000) ahonda un poco más en los objetivos que se buscaban con este sistema privado y de fondos individuales y establece tres objetivos principales:

En primer lugar, “establecer un sistema previsional sólido, que permitiera a los trabajadores disponer de pensiones razonables en el momento de su jubilación” (451).

Como segundo objetivo, afirma que: “al generar una masa considerable de recursos por invertir, el nuevo sistema debía contribuir al desarrollo del mercado de capitales y a incrementar la eficiencia en la intermediación del ahorro interno.” (p. 452). Como tercer objetivo, con el SPP se buscaba “eliminar la ineficiencia en el uso de recursos generada por el sistema de reparto del SNP” (p. 453). Se busca, a través de la transferencia de la gestión a capitales privados, generar un sistema eficiente de administración, ajeno a los manejos políticos a los que podían estar amenazados los fondos bajo un sistema de administración estatal. Era necesario, además, como estrategia social, recuperar la confianza de los aportantes al sistema de pensiones, la cual había sido perdida bajo el sistema previsional estatal.

Beneficios para las AFPs

En cuanto a los beneficios para las AFP, Moreyra y García (2003) sustentan que: la ecuación está representada por el valor presente de las utilidades que éstas generarán en el tiempo y que dependen de la sumatoria de los ingresos menos los costos (variables y fijos):

$$\text{Benef AFPs} = \text{VAN} [(C * Q_{ap} * S) - (CV_{af} * Q_{af}) - (CV_{pe} * Q_{pe}) - CF]t$$

Donde:

C: Comisión¹²⁵ promedio cobrada por las AFPs¹²⁶

Q_{ap}: Cantidad de aportantes al SPP

S: Salario promedio de los aportantes

CV_{af} / pe: Costo variable medio por afiliado y pensionista de las AFPs¹²⁷

Q_{af}: Cantidad de afiliados al SPP

Q_{pe}: Cantidad de pensionistas del SPP

CF: Costos fijos de las AFPs

t: Periodo mensual.

Beneficios para los afiliados y pensionistas

Según Moreyra y García. (2003), para el caso de los beneficios de los afiliados y pensionistas, la ecuación representa la rentabilidad neta que obtienen del fondo acumulado, el cual depende de la sumatoria de las aportaciones al CIC, más la rentabilidad bruta del fondo, menos las comisiones pagadas:

Beneficios para la sociedad y la economía nacional

Mientras Moreyra y García (2003), manifiestan que: Para medir el beneficio para la sociedad y la economía, lo que interesa es reflejar la acumulación de los aportes y rentabilidades en el ahorro interno, y esto en las inversiones netas. Para enlazar al SPP con la economía, se podría partir de la identidad del crecimiento del producto, el cual es:

$$Y = (C + I) + (G - T) + (X - M)$$

Donde:

Y: Producto de la economía (variable dependiente), el cual depende del:

C: El consumo de la población

I: La inversión neta en la economía

G: El gasto público

T: Los impuestos

X: Las exportaciones

M: Las importaciones

El nexo de los beneficios del SPP en la economía estaría dado por el incremento de las inversiones netas, la cual hace que el producto bruto interno (PBI) crezca. Las inversiones netas, a la vez, dependen del ahorro interno. En el caso del SPP, los fondos invertidos por las AFP, es decir, los aportes que se hacen al sistema y la rentabilidad que genera el fondo, influyen directamente en el crecimiento del ahorro interno y de las inversiones que se realizan en el país.

Dicho de otro modo, la fórmula que enlazaría al SPP con la economía sería:

Benef Sociedad

$$= \square I = VAN \square [Qap * A * St * (1 + Rbruta)]$$

Donde la variable dependiente sería el beneficio para la sociedad o variación de la inversión neta que genera el SPP en la economía peruana. Las variables independientes serían:

Qap: Cantidad de aportantes al SPP

A: Porcentaje de aporte al CIC en el periodo t (8% del salario)

S: Salario promedio de los aportantes

Rbruta: Rentabilidad bruta mensual de los afiliados

C: Comisión promedio pagada por administración del fondo

t: Periodo mensual (p.243).

1.4 Justificación

Justificación teórica

La ventaja por conocer los distintos factores que incurran en la defensa Jurídica del Estado debe cimentarse para saber de la existencia de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones y de qué manera fluyen para beneficiar a los seres humanos en sus últimos años de existencia terrenal por lo que estimamos relevante apropiarnos de la teoría concerniente para desechar dudas en cuanto si es beneficioso para nosotros los docentes de lo contrario que medidas

deberíamos tomar de ser contrarios a nosotros y para quienes puedan leer nuestro trabajo investigativo.

Este significativo acierto establecerá una contribución a la Teoría de la Gestión Pública en este espacio territorial, transitorio y del contexto de Indagación.

Justificación metodológica.

El estudio se justifica porque está basado en el enfoque cuantitativo, por lo cual utilizó el método hipotético deductivo, que permitió la contrastación de las hipótesis luego de la aplicación de los instrumentos que fueron debidamente validados por expertos metodólogos y que podrán ser utilizados en futuras investigaciones relacionadas con las variables.

Justificación práctica.

A un nivel práctico sus resultados conseguidos consentirán emparejar y optimizar los puntos débiles en la defensa jurídica del Estado por parte de las Aseguradoras cuyo ámbito es el Sector Educación; por lo tanto sus efectos serán de muchísima utilidad para la toma de las más correctas decisiones en su gestión del talento humano.

A partir de este tratado se instruirá un suceso valiosísimo en lo referido a una adecuada defensa jurídica del Estado del Sector Educación, para recomendarlo en el reto de obtener el premio ISO de gestión de calidad, lo cual concluyentemente implica al beneficiario perceptor de la calidad de servicio adquirido.

Social.

A partir de este aspecto, se pretende que por medio de su contribución enmendar las dificultades y preocupaciones de los clientes: Los docentes, quienes avocados a su labor pedagógica desconocen a ciencia cierta lo que les depara para el día de mañana con su pensión de jubilación muchas veces por desconocimiento o no contar con la necesaria información o por simplemente por no disponer del tiempo suficiente para indagar, ya que este contexto social además lo reclaman en pro de la felicidad de los implicados como de la misma sociedad, que nos solicita para así vivir onerosamente nuestros últimos años al lado de nuestros seres queridos.

1.5 Formulación del problema

Problema general

¿Cómo los factores inciden en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?

Problemas específicos

Problema específico 1

¿Cuál es la incidencia de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?

Problema específico 2

¿Cuál es la incidencia del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?

Problema específico 3

¿Cuál es la incidencia del sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?

1.6 Hipótesis

Hipótesis general

Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Hipótesis específica 2

El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Hipótesis específica 3

El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

1.7 Objetivos

Objetivo general

Determinar de qué manera existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1

Determinar la incidencia de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Objetivo específico 2

Determinar la incidencia del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Objetivo específico 3

Determinar la incidencia del sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

II. Método

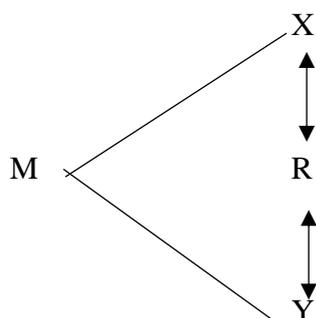
2.1 Diseño de investigación

La investigación empleó el enfoque cuantitativo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), debido a que este enfoque pretende conocer el comportamiento del fenómeno a investigar a través de la recolección de datos cuantitativos y su respectivo análisis estadístico probando de ese modo la hipótesis planteada inicialmente.

El método que se utilizó fue el hipotético-deductivo, que según Tamayo y Tamayo (2001), consiste en la proposición de hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. En el primer caso, se llega a la hipótesis mediante procedimientos inductivos y en segundo caso mediante procedimientos deductivos.

Según su finalidad, la investigación es de tipo explicativa que según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “están dirigidos a responder a las causas de los eventos físicos o sociales” (p. 139), y permite establecer la relación de causa-efecto de factores que inciden en la defensa jurídica del Estado.

La investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional causal, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), no experimental, porque no se manipula deliberadamente ninguna variable; transversal porque el estudio se realiza por única vez, es decir en un solo momento, y correlacional causal porque determinan la relación de causa-efecto de factores en la defensa jurídica del estado, obedece al siguiente esquema:



Donde:

M: Muestra

X: Variable independiente: Factores

Y: Variable dependiente: Defensa jurídica del Estado

R: Relación de causa-efecto

2.2 Variables

Definición conceptual

Variable independiente: Factores incidentes

Procesos o acciones que influyen en la defensa jurídica del estado a través de los abogados o procuradores públicos ante las demandas judiciales interpuestas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las que argumentan supuestos cargos de afectación de sus derechos, que a través de la resolución de los juicios procesales a su favor, el estado se ve obligado a pagar ingentes sumas de dinero (Ministerio de Educación, 2015).

Variable dependiente: Defensa jurídica del Estado

Es la actividad de orden técnico legal que ejercen los/as procuradores/as públicos en los ámbitos del gobierno nacional, regional y local para representar los intereses jurídicos del Estado en procesos jurisdiccionales y procedimientos administrativos (Congreso de la República, 2017)

Definición operacional

Variable independiente: Factores incidentes

Medición de la variable factores incidentes a través de sus dimensiones: gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu, desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu y sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu

Variable dependiente: Defensa jurídica del Estado

Medición de la variable defensa jurídica del Estado, a través de sus dimensiones eficacia y eficiencia.

Operacionalización de las variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable factores incidentes

Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	Prevención del daño antijurídico.	12,3	Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo [26 – 60] Medio [61 – 95] Alto [96 – 130]
	Uso de métodos alternativos de resolución de conflictos	4,5,6		
	Representación del Estado en juicio.	7,8,9		
	Cobranza o pago luego de la sentencia judicial	10,11,12		
Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	Retraso de los procesos de envío de información por parte de las Unidades Ejecutoras.	13,14,15		
	Bajo nivel de desarrollo de capacidades del personal directivo y técnico del área de AFP del MINEDU.	16,17,18 19,20,21		
Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu	Implementación del Sistema de Información del Área de la Procuraduría Pública del MINEDU	22,23,24 25,26		

Tomado de: Ministerio de Justicia (2015)

Tabla 2

Operacionalización de la variable defensa jurídica del Estado

Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Eficacia	Relación costo/beneficio	12,3	1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Bajo (10 – 23) Medio (24 – 37) Alto (38 – 50)
	Actividades realizadas por la procuraduría	4,5,		
	Satisfacción de usuarios			
Eficiencia	Caso en etapa preventiva	6,7,8		
	Caso en etapa de conciliación	9,10		
	Caso ganados			
	Caso perdidos			
	Logro de metas y objetivos			

Tomado de: Cabanellas (1996)

2.3 Población y muestra

Carrasco (2013) mencionó que “la población es el conjunto de todos los elementos que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (p.236). La población está definida por Tamayo y Tamayo (2007), “es la totalidad del fenómeno a

estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación” (p. 114). Estuvo formada por 68 trabajadores de procuraduría del Ministerio de Educación, la cual está determinada de la siguiente manera:

Tabla 3

Distribución de la población

Sexo	Trabajadores
Hombres	29
Mujeres	39
Total	68

Muestra

La muestra según Carrasco (2013) es una parte o fragmento representativo de la población que debe poseer las mismas características y propiedades de ella, para ser objetiva requiere ser seleccionada con técnicas estadísticas (p. 235), y comprende una muestra censal, es decir el 100% de la población: 68 trabajadores de procuraduría del Ministerio de Educación.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnica

La técnica que se utilizará será la encuesta, que según Cook (2002), que es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos; se seleccionó la técnica porque permite poder recoger datos de manera directa de parte de los docentes.

Instrumento

El instrumento que se utilizó fue un cuestionario, que según Summer (2002), que se elaboró de acuerdo a la operacionalización de las variables, con ítems que permitan la objetividad de la investigación distribuidos en sus dimensiones.

Validez y confiabilidad del instrumento

La validez y la confiabilidad son cualidades esenciales que deben estar presentes en todos los instrumentos de carácter científico para la recolección de datos.

Validez

Méndez (2001), define la validez como “el grado en que una prueba mide lo que se propone medir” (p. 43); asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2010), lo definen, como “la eficiencia con que un instrumento mide lo que se pretende medir” (p. 121).

El instrumento se sometió al juicio de expertos, es la adopción de decisiones es habitualmente definida como una elección entre ciertas opciones bajo incertidumbre, por consiguiente, esta elección está determinada esencialmente por dos cosas: primero por el objetivo deseado, y segundo por los supuestos acerca del futuro.

Confiabilidad

Hernández, Fernández y Baptista (2014), señalan que la confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produce iguales resultados. Por ser un instrumento, politómico se aplicará el Alfa de Cronbach.

Tabla 4
Confiabilidad de las variables

Instrumento	Alfa de Cronbach	N° de ítems
Cuestionario sobre factores incidentes	,859	26
Cuestionario sobre defensa jurídica del Estado	,896	10

En los resultados obtenidos en la confiabilidad de la variable factores incidentes a través del Alfa de Cronbach con un valor de 0,859, que indica una fuerte confiabilidad; asimismo, la variable defensa jurídica del estado con un valor 0,896 lo que indica una alta confiabilidad, por lo tanto, los instrumentos pueden ser aplicados

2.5 Método de análisis de datos

Se utilizó la estadística descriptiva, mediante la cual se procesará la información para construir cuadros de frecuencia y porcentaje con los cuales se presentan los resultados de la investigación.

Para la determinación del estadígrafo de contrastación se aplicó la prueba de normalidad.

En la contrastación de la hipótesis se aplicó la prueba chi cuadrada.

2.6 Aspectos éticos

De acuerdo con la declaración de Helsinki de 1964 y los principios éticos y el código de conducta American Psychological Association (2010), se cumplió con los siguientes pasos para la realización de la investigación:

Las características de la investigación se consideró los aspectos éticos que son fundamentales ya que se trabajaron con docentes por lo tanto el sometimiento a la investigación conto con la autorización correspondiente de parte de la dirección de las instituciones educativas como de los docentes por lo que se aplicó el consentimiento informado accediendo a participar en el método

Asimismo, se mantiene la particularidad y el anonimato, así como el respeto hacia el evaluado en todo momento y resguardando los instrumentos respecto a las respuestas minuciosamente sin juzgar que fueron las más acertadas para el participante

III. Resultados

3.1 Resultados descriptivos

Tabla 5

Distribución de niveles de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	57	83,8	83,8	83,8
	Medio	10	14,7	14,7	98,5
	Alto	1	1,5	1,5	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

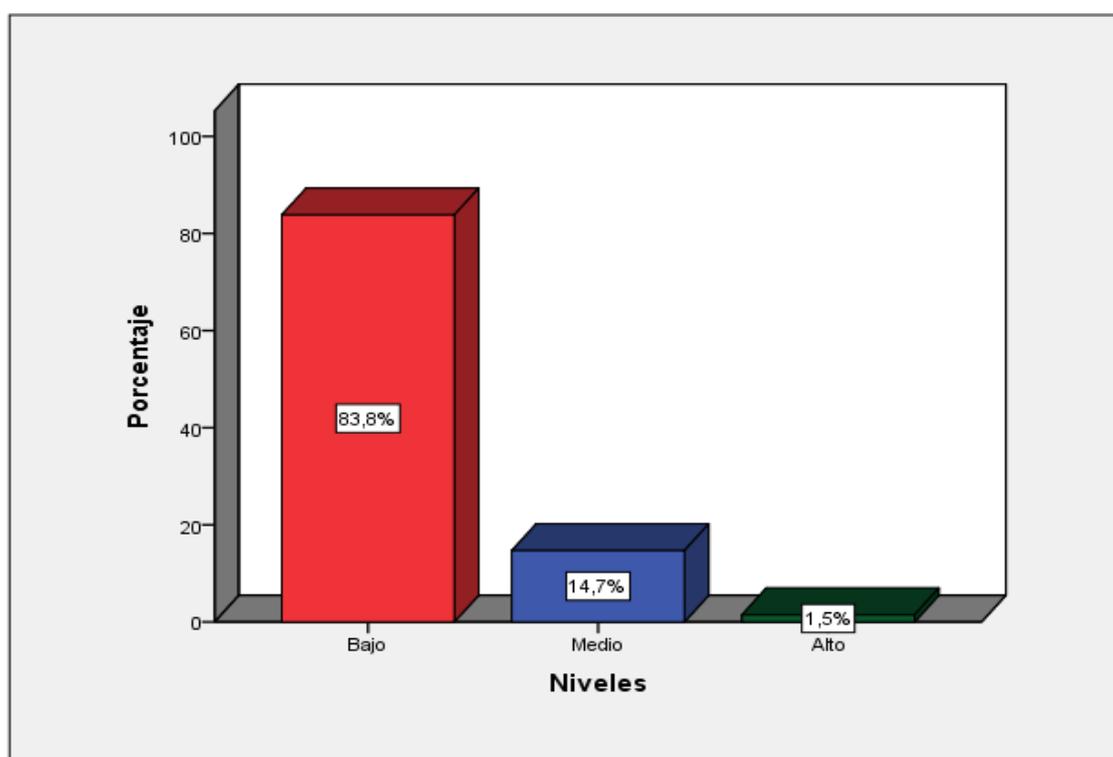


Figura 1. Distribución de niveles de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu

En la figura 1 se observa que, con respecto a los niveles de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu, del 100% de la muestra, el 83,8% presenta un nivel bajo, el 14,7% un nivel medio y el 1,5% un nivel alto, ante ello se puede afirmar, que la mayoría de los trabajadores, presentan un nivel bajo de la gestión del ciclo de defensa.

Tabla 6

Distribución de niveles del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	55	80,9	80,9	80,9
	Medio	11	16,2	16,2	97,1
	Alto	2	2,9	2,9	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

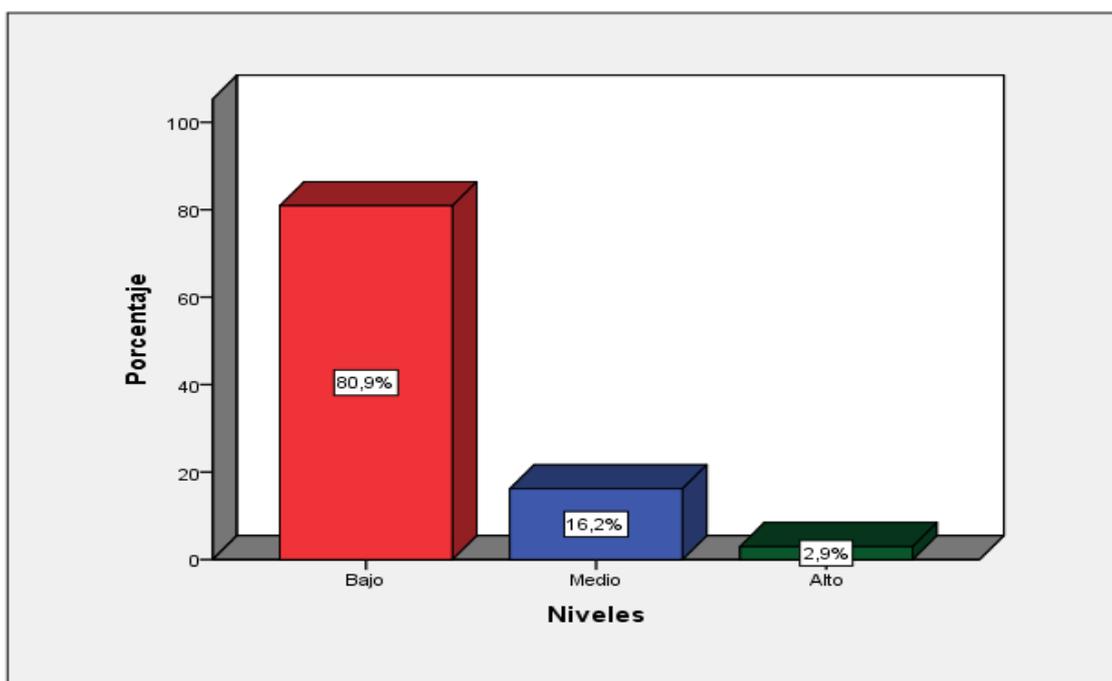


Figura 2. Distribución de niveles del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu

En la figura 2 se observa que, con respecto a los niveles del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu, del 100% de la muestra, el 80,9% presenta un nivel bajo, el 16,2% un nivel medio y el 2,9% un nivel alto, ante ello se puede afirmar, que la mayoría de los trabajadores, presentan un nivel bajo del desarrollo de capacidades del personal.

Tabla 7

Distribución de niveles del sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	54	79,4	79,4	79,4
	Medio	11	16,2	16,2	95,6
	Alto	3	4,4	4,4	100,0
	Total	68	100,0	100,0	

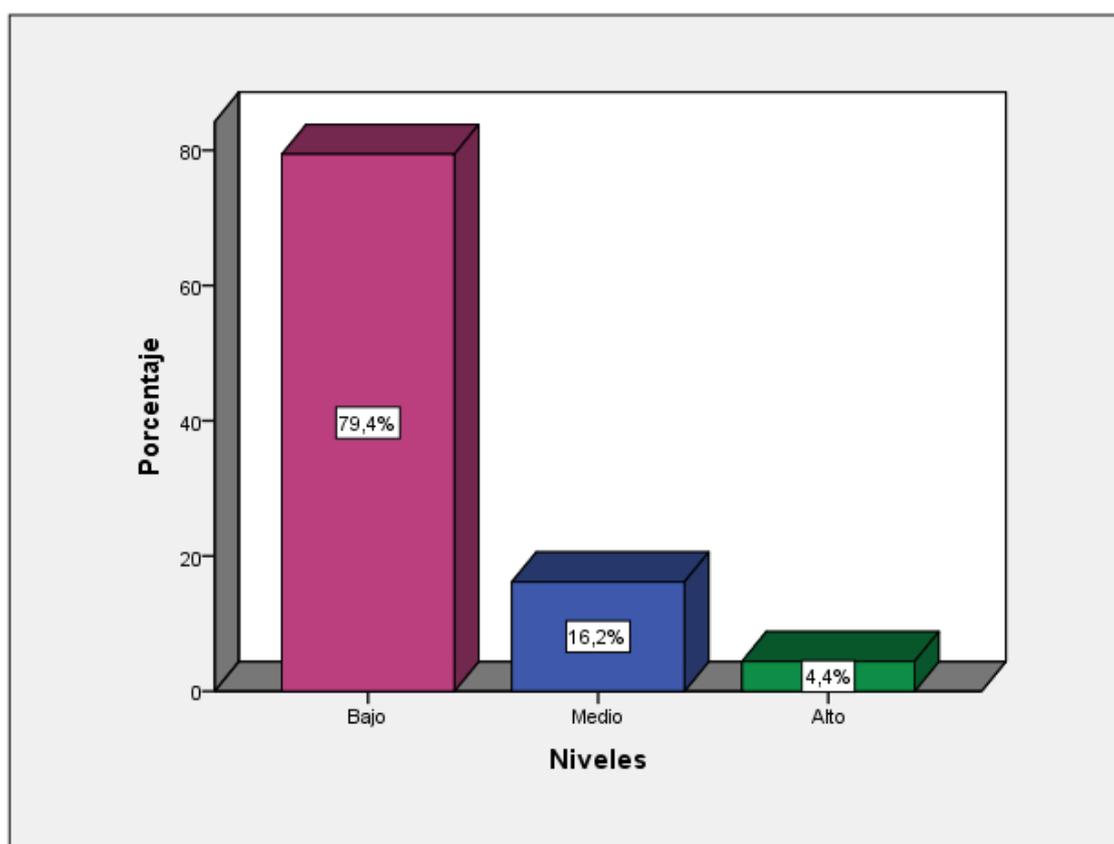


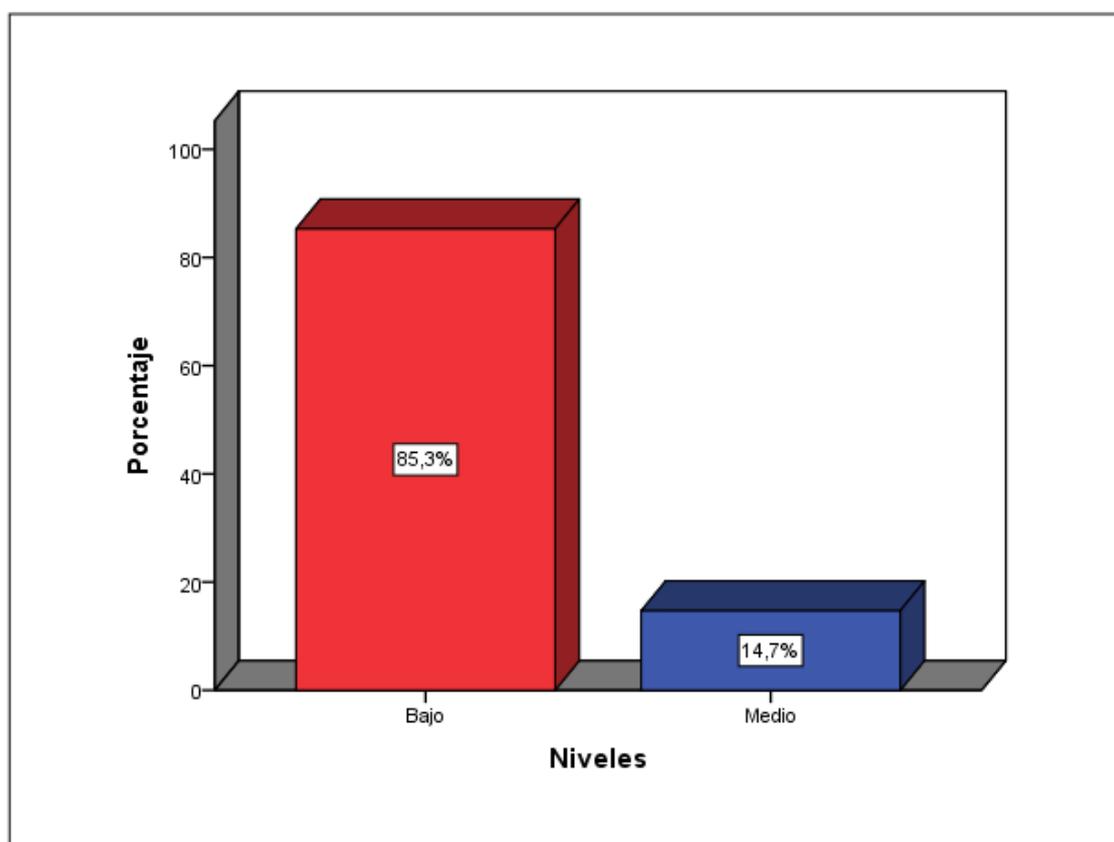
Figura 3. Distribución de niveles del sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu

En la figura 3 se observa que, con respecto a los niveles del sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu, del 100% de la muestra, el 79,4% presenta un nivel bajo, el 16,2% un nivel medio y el 4,4% un nivel alto, ante ello se puede afirmar, que la mayoría de los trabajadores, presentan un nivel bajo del sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu

Tabla 8

Distribución de niveles de los factores incidentes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	58	85,3	85,3	85,3
	Medio	10	14,7	14,7	100,0
	Alto	0	0	0	
	Total	68	100,0	100,0	

Figura 4. *Distribución de niveles de los factores incidentes*

En la figura 4 se observa que, con respecto a los niveles de los factores incidentes, del 100% de la muestra, el 85,3% presenta un nivel bajo, el 17,4% un nivel medio; ante ello se puede afirmar, que la mayoría de los trabajadores, presentan un nivel bajo en los factores incidentes.

Tabla 9

Distribución de niveles de la defensa jurídica del Estado

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	58	85,3	85,3	85,3
	Medio	10	14,7	14,7	100,0
	Alto	0	0	0	
	Total	68	100,0	100,0	

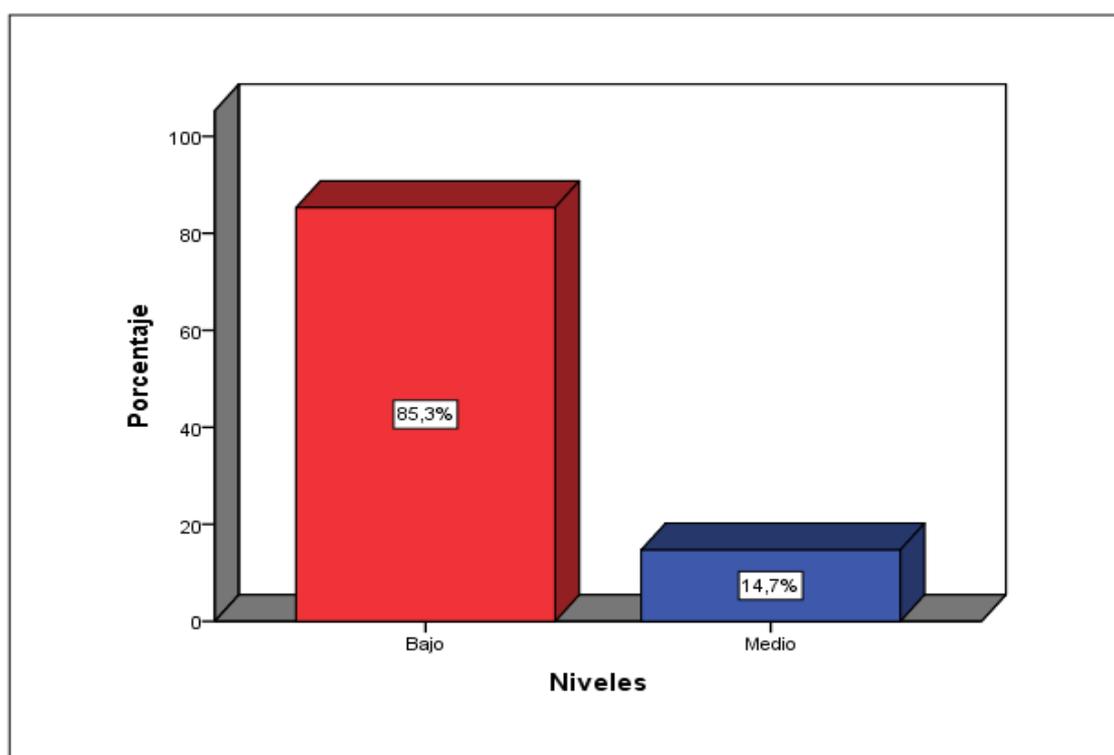


Figura 5. Distribución de niveles de la defensa jurídica del Estado

En la figura 5 se observa que, con respecto a los niveles de la defensa jurídica del Estado, del 100% de la muestra, el 85,3% presenta un nivel bajo, el 17,4% un nivel medio; ante ello se puede afirmar, que la mayoría de los trabajadores, presentan un nivel bajo en la defensa jurídica del Estado.

3.2 Tablas cruzadas

Tabla 10

Relación entre los factores incidentes y la defensa jurídica del Estado

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Factores incidentes	Bajo	Recuento	52	6	58
		% del total	76,5%	8,8%	85,3%
	Medio	Recuento	6	4	10
		% del total	8,8%	5,9%	14,7%
Total		Recuento	58	10	68
		% del total	85,3%	14,7%	100,0%

Nota: Base de datos

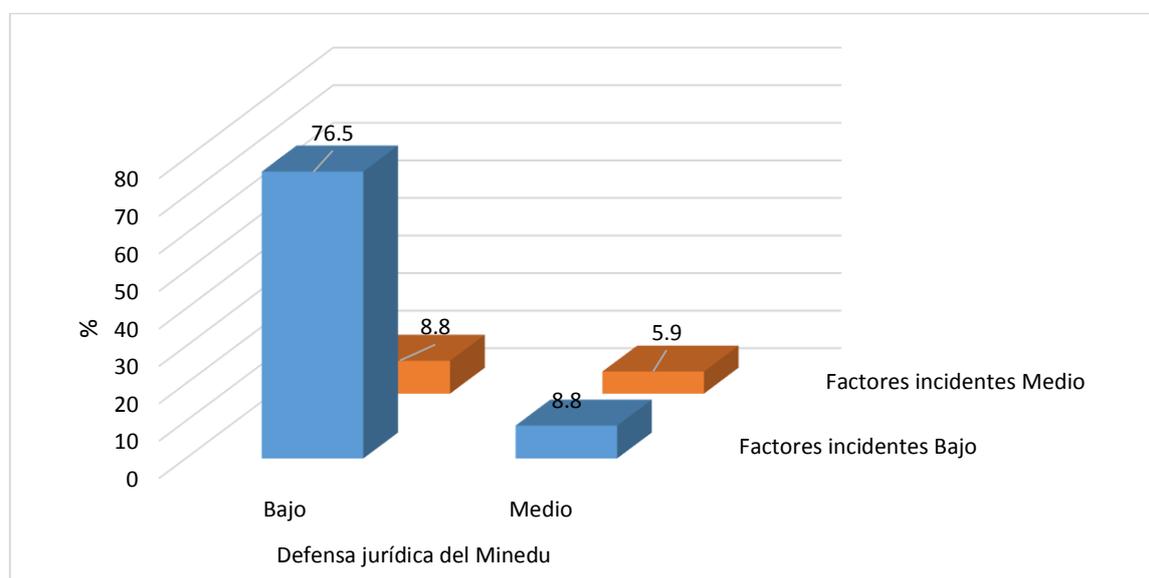


Figura 6. Relación entre los factores incidentes y la defensa jurídica del Estado

En la figura 6 se observa que, de los encuestados que perciben un nivel bajo de factores incidentes, el 76,5% percibe un nivel bajo y el 8,8% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; asimismo, de los encuestados que perciben un nivel medio de factores incidentes, el 8,0% percibe un nivel bajo y el 5,9% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado.

Tabla 11

Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Gestión del ciclo de defensa de los procuradores	Bajo	Recuento	49	9	58
		% del total	72,1%	13,2%	85,3%
	Medio	Recuento	8	0	8
		% del total	11,8%	0,0%	11,8%
	Alto	Recuento	1	1	2
		% del total	1,5%	1,5%	2,9%
Total	Recuento		58	10	68
	% del total		85,3%	14,7%	100,0%

Nota: Base de datos

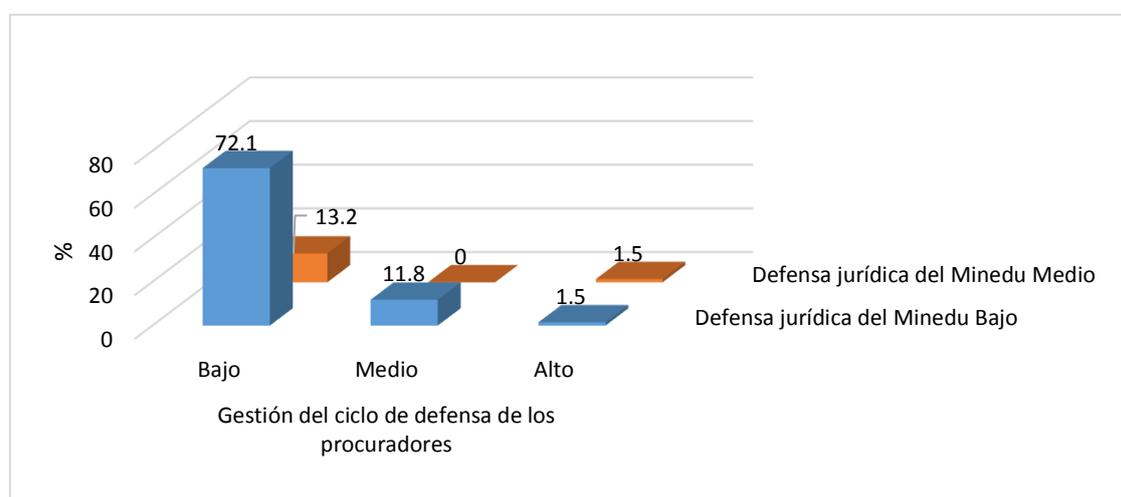


Figura 7. Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores y la defensa jurídica del Minedu

En la figura 7 se observa que, de los encuestados que perciben un nivel bajo la gestión del ciclo de defensa de los procuradores, el 72,1% percibe un nivel bajo y el 13,2% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; asimismo, de los encuestados que perciben un nivel medio de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores, el 11,8% percibe un nivel bajo de la defensa jurídica del Estado; de la misma manera, de los encuestados que perciben un nivel alto de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores, el 1,5% percibe un nivel bajo y otro 1,5% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado.

Tabla 12

Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Desarrollo de capacidades del personal del área AFP	Bajo	Recuento	52	3	55
		% del total	76,5%	4,4%	80,9%
	Medio	Recuento	6	5	11
		% del total	8,8%	7,4%	16,2%
	Alto	Recuento	0	2	2
		% del total	0,0%	2,9%	2,9%
Total	Recuento	58	10	68	
	% del total	85,3%	14,7%	100,0%	

Nota: Base de datos

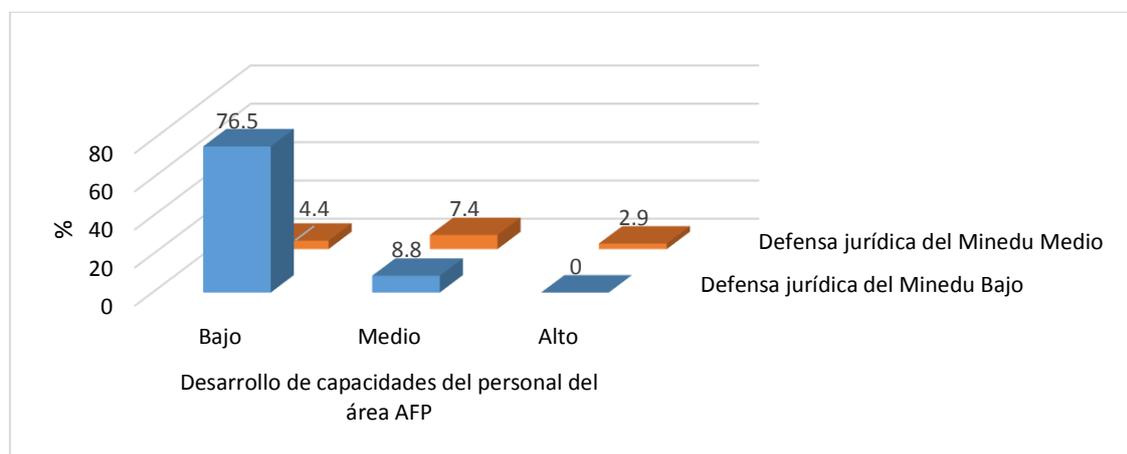


Figura 8. Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP y la defensa jurídica del Esta

En la figura 8 se observa que, de los encuestados que perciben un nivel bajo en el desarrollo de capacidades del personal del área AFP, el 76,5% percibe un nivel bajo y el 4,4% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; asimismo, de los encuestados que perciben un nivel medio en el desarrollo de capacidades del personal del área AFP, el 8,8% percibe un nivel bajo y el 7,4% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; de la misma manera, de los encuestados que perciben un nivel alto en el desarrollo de capacidades del personal del área AFP, el 2,9% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado.

Tabla 13

Relación entre el sistema de información del área de procuraduría pública y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Sistema de información del área de procuraduría pública	Bajo	Recuento	49	5	54
		% del total	72,1%	7,4%	79,4%
	Medio	Recuento	9	2	11
		% del total	13,2%	2,9%	16,2%
	Alto	Recuento	0	3	3
		% del total	0,0%	4,4%	4,4%
Total	Recuento	58	10	68	
	% del total	85,3%	14,7%	100,0%	

Nota: Base de datos

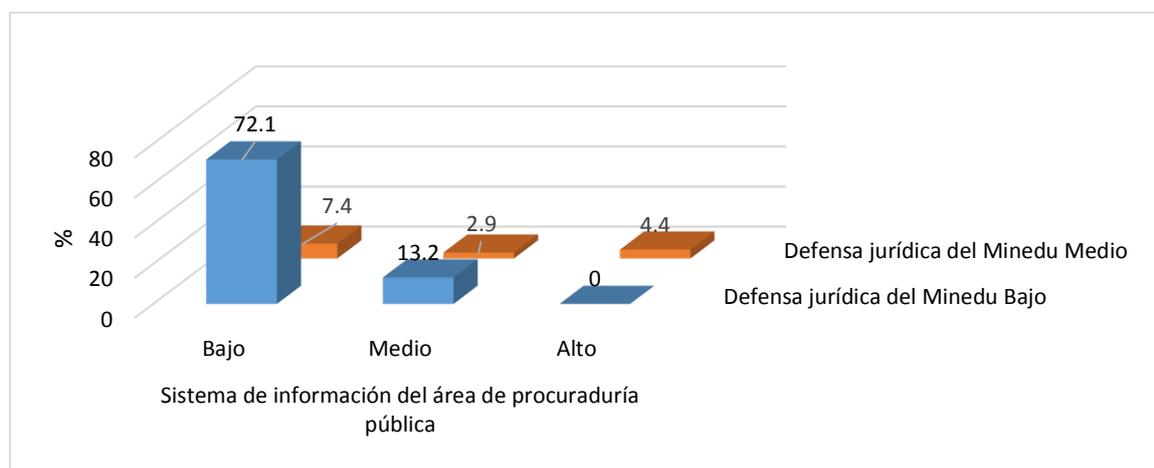


Figura 9. Relación entre el sistema de información del área de procuraduría pública y la defensa jurídica del Minedu

En la figura 9 se observa que, de los encuestados que perciben un nivel bajo en el sistema de información del área de procuraduría pública, el 72,1% percibe un nivel bajo y el 7,4% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; asimismo, de los encuestados que perciben un nivel medio en el sistema de información del área de procuraduría pública, el 13,2% percibe un nivel bajo y el 2,9% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado; de la misma manera, de los encuestados que perciben un nivel alto en el sistema de información del área de procuraduría pública, el 4,4% un nivel medio de la defensa jurídica del Estado.

3.3 Prueba de hipótesis

Sí $p \leq 0,05$, se rechaza la hipótesis nula

Sí $p > 0,05$, se acepta la hipótesis nula

Hipótesis general

H_0 No existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

H_1 Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Tabla 14

Pseudo cuadrado – Factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado

Cox y Snell	,067
Nagelkerke	,119
McFadden	,084

Función de enlace: Logit.

En la tabla 8 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos (mayores al 11,0%) de variación de los factores de los procuradores que es explicada por la variable incluida en el modelo.

Tabla 15

Prueba de hipótesis - Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-17,407	,645	65,395	1	,047	-18,317	-15,787
Ubicación	[Factores=1]	-1,754	,776	5,106	1	,024	-3,275	-,233
	[Factores=2]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 15 se observa que, existen factores de los procuradores del Minedu que incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,024$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Hipótesis específica 1

- H₀ La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014
- H₁ La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014

Tabla 16

Pseudo cuadrado - Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

Cox y Snell	,253
Nagelkerke	,447
McFadden	,349

Función de enlace: Logit.

En la tabla 16 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos (mayores al 44,0%) de variación de la dimensión gestión del ciclo de defensa de los procuradores que es explicada por la variable incluida en el modelo.

Tabla 17

Pseudo cuadrado - Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-18,052	,645	782,128	1	,000	-19,317	-16,787
Ubicación	[Gesti=1]	-20,943	,877	570,704	1	,000	-22,661	-19,224
	[Gesti =2]	-17,647	,000	.	1	.	-17,647	-17,647
	[Gesti =3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 17 se observa que, el factor gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014.

Hipótesis específica 2

- H₀ El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018
- H₁ El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Tabla 18

Pseudo cuadrado – Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

Cox y Snell	,236
Nagelkerke	,418
<u>McFadden</u>	<u>,323</u>

Función de enlace: Logit.

En la tabla 18 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos (mayores al 41,0%) de variación de la dimensión desarrollo de capacidades del personal que es explicada por la variable incluida en el modelo.

Tabla 19

Prueba de hipótesis – Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-19,052	,606	989,977	1	,000	-20,239	-17,866
Ubicación	[Capaci=1]	-21,905	,848	667,140	1	,000	-23,567	-20,243
	[Capaci =2]	-19,235	,000	.	1	.	-19,235	-19,235

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 19 se observa que, el factor desarrollo de capacidades del personal del área AFP incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014.

Hipótesis específica 3

H₀ El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

H₁ El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Tabla 20

Pseudo cuadrado – Sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

Cox y Snell	,175
Nagelkerke	,308
Mcfadden	,230

Función de enlace: Logit.

En la tabla 20 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos (mayores al 30,0%) de variación de la dimensión sistema de información del área de procuraduría pública que es explicada por la variable incluida en el modelo.

Tabla 21

Prueba de hipótesis – Sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-19,052	,782	593,986	1	,000	-20,585	-17,520
Ubicación	[Sistema=1]	-21,335	,912	547,396	1	,000	-23,122	-19,547
	[Sistema =2]	-20,556	,000	.	1	.	-20,556	-20,556

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

En la tabla 15 se observa que, el factor sistema de información del área de procuraduría pública incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014.

IV. Discusión

Con respecto a la hipótesis general, se obtuvo un valor $Wald=65,395$ y un nivel de significancia= $0,047$, por lo tanto: sí existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene semejanza con el estudio de Urrego (2015) *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad, en la que concluye: los daños antijurídicos contra el Estado no sólo afectan las finanzas públicas, sino que también debilitan la credibilidad de las actuaciones de quienes, en nombre del Estado, ejecutan funciones constitucionales. La defensa jurídica y patrimonial del Estado es un tema de competencia, de técnicas y prácticas administrativas; ante todo, de valores éticos en quienes representan al Estado en el quehacer político-administrativo.*

Asimismo, con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor $Walt=570,704$ en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia= $0,000$ en el nivel bajo, por lo tanto, el factor gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene semejanza con la investigación de Mafaldo (2017) *Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*, que concluye: la gestión del sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la unidad ejecutora 301- Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016 muestran una asociación significativa que tuvo como resultado un valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2 t =16.92$) es menor al calculado ($\chi^2 c=20.000$), la significancia asimétrica bilateral es cero (0.018) y los valores de ocurrencia de los indicadores de ambas variables es de 50.00% y 33.3% respectivamente para la valoración deficiente y regular

También, con respecto a la hipótesis específica 2, se obtuvo un valor $Walt=667140$ en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia= $0,000$ en el nivel bajo, por lo tanto, el factor desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene relación con la investigación de Grafe, Fernando y Strazza, Luciano (2014) *Banco Interamericano de*

Desarrollo ¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina, que concluyen: identifica recomendaciones de política para lograr enfrentar la creciente complejidad de las relaciones entre el sector público y la ciudadanía, y entre el sector público y el sector empresarial privado, reduciendo eventuales costos fiscales o aumentando los ingresos fiscales.

De la misma manera, con respecto a la hipótesis específica 3, con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor $Walt=547,396$ en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo del factor, por lo tanto, el sistema de información del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; que tiene semejanza con el estudio de Moreyra y García (2013) *Diseño de un esquema para el análisis y mejora de las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones peruano*, que concluye: la aplicación del esquema propuesto permite que los participantes del sistema tomen conciencia de la necesidad de visualizar una nueva forma de gestión de las relaciones al interior del SPP. A partir de ello, estas relaciones pueden tornarse menos antagónicas y más cooperativas al alinearse los objetivos de los participantes.

V. Conclusiones

Primera

Se determinó que existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018, como la gestión de ciclo de la defensa, el desarrollo de capacidades del personal y el sistema de información; habiéndose obtenido un valor Wald=65,395 y un nivel de significancia igual a=0,024 en el nivel bajo.

Segunda

Se determinó que la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; habiéndose obtenido un valor Wald=570,704 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

Tercera

Se determinó que el desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018 con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor Walt=667,140 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

Cuarta

Se determinó que el sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor Walt=547,396 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

VI. Recomendaciones

Primera

Se recomienda que se fortalezca más la gestión de ciclo de la defensa, el desarrollo de capacidades del personal y el sistema de información, para que se logre optimizar la Defensa Jurídica del Estado en el Area AFP del Minedu.

Segunda

Se sugiere a los directivos del Minedu y Minjus, una mejor gestión en la prevención del daño antijurídico, con métodos alternativos para la resolución de conflictos cuando se realiza la representación del Estado; asimismo la verificación del envío de la información pertinente de parte de los entes ejecutores y se eficiente y eficaz la Defensa Jurídica del Estado.

Tercera

Se recomienda una mayor capacitación en el personal del área AFP del Minedu, sobre acciones preventivas y de conciliación en los casos de Defensa Jurídica del Estado frente a las Administradoras del Fondo de Pensiones.

Cuarta

Se sugiere a los directivos del Minedu, una innovación e implementación del sistema de información jurídica y supervisión de la información pertinente de las Administradoras del Fondo de Pensiones de los trabajadores, para una mejor defensa de sus derechos.

VII. Referencias

- Bastos, M. (2012). *Diccionario de derecho constitucional contemporáneo*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cabanellas, G. (1996). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cequea, M. (2012). *Modelo multifactorial para optimización de la productividad en el proceso de generación de energía eléctrica: aplicación al caso de las centrales hidroeléctricas venezolanas. Industriales*.
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Cofré, L. (2013). *La asistencia y defensa jurídica del Estado a las personas en Chile*. Universidad de Chile.
- Consejo de Ministros (2005). *Decreto Supremo N° 043-2005-PCM*. Lima: Diario El Peruano.
- Díez de Castro, J. (2006). *Administración de empresas. Dirigir en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Editorial Pirámide.
- Fernández-Ríos, M. y Sánchez, J., (1997). *Eficacia organizacional*. Madrid: Ceac.
- García, V. (1990). *Constitución y derecho judicial*. Lima: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).
- Grafe, F. y Strazza, L. (2014). *¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina*. Chile: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Guzmán, J. (2011). *Los procuradores públicos en el Sistema de Defensa Jurídica del Estado*. Lima: Editorial Mediterráneo.
- Mafaldo, A. (2017). *Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*. Universidad César Vallejo.
- Ministerio de Justicia (2008). *Decreto Legislativo 1068-Sistema de Defensa Jurídica del Estado*. Lima: Diario El Peruano.
- Moreyra y García (2013). *Diseño de un esquema para el análisis y mejora de las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones peruano*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.

- Ortiz, D. (2014) *¿Cómo viene cumpliendo el Perú las sentencias expedidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Reflexiones a propósito de una posible sentencia condenatoria por el caso “Chavín de Huántar”*. En el N° 49 de la Revista Gaceta Constitucional. Editorial Gaceta Jurídica.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*, Recuperado: www.rae.es.
- Robbins, S. y Coulter M. (2008). *Administración*. México: Pearson Educación, 2005, Pág. 8.
- Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Urrego, J. (2015). *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad*. Universidad Autónoma de Manizales, Colombia.

Anexos

Anexo 1: matriz de consistencia

Título: Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), Año 2018

Autora: Isolina

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
			Variable independiente (X): Factores incidentes				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
<p>Problema general ¿Cómo los factores inciden en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es la incidencia de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?</p> <p>¿Cuál es la incidencia del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar de qué manera existen factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p> <p>Objetivos específicos Determinar la incidencia de la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p> <p>Determinar la incidencia del desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p>	<p>Hipótesis principal Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p> <p>Hipótesis específicas La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p> <p>El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018</p>					
			Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	Prevención del daño antijurídico. Uso de métodos alternativos de resolución de conflictos Representación del Estado en juicio. Cobranza o pago luego de la sentencia judicial Retraso de los procesos de envío de información por parte de las Unidades Ejecutoras.	12,3 4,5,6 7,8,9 10,11,12 13,14,15	De ninguna manera (1) No estoy seguro (2) No opino (3) Estoy seguro (4)	Bajo (26 – 60) Medio (61 – 95) Alto (96 – 130)
			Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	Bajo nivel de desarrollo de capacidades del personal directivo y técnico del área de AFP del MINEDU.	16,17,18 19,20,21	Completamente Seguro (5)	
			Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu	Implementación del Sistema de Información del Área de la Procuraduría Pública del MINEDU	22,23,24 25,26		

¿Cuál es la incidencia del sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?	Determinar la incidencia del sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018	El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018	Variable dependiente (Y):				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
			Eficacia	Relación costo/beneficio Actividades realizadas por la procuraduría Satisfacción de usuarios	12,3 4,5,	De ninguna manera (1) No estoy seguro (2)	Bajo (10 – 23)
Eficiencia	Caso en etapa preventiva Caso en etapa de conciliación Caso ganados Caso perdidos Logro de metas y objetivos	6,7,8 9,10	No opino (3) Estoy seguro (4) Completamente Seguro (5)	Medio (24 – 37) Alto (38 – 50)			

Anexo 2: Instrumentos

Cuestionario sobre factores incidentes

Estimado señor(a/ita):

El presente, es para la realización de mi investigación, que tiene como objetivo medir el nivel de incidencia de los factores en la defensa jurídica del Estado, por lo que pido responder con veracidad de acuerdo a su percepción.

Marque con un aspa “X”, la alternativa que considere acertada.

6. Nunca
7. Casi nunca
8. A veces
9. Casi siempre
10. Siempre

Nº	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
	Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu					
1	¿En los procesos de Defensa Jurídica del Estado se aplica la etapa preventiva del ciclo de defensa?					
2	¿En su experiencia profesional como abogado(a) del Estado ha desarrollado acciones preventivas?					
3	¿En los procesos de Defensa Jurídica del Estado se aplica la etapa de conciliación del ciclo de defensa?					
4	¿Existen estrategias, criterios y procedimientos definidos por la Defensa Jurídica del Estado en el Minedu?					
5	¿Se hacen coordinaciones nacionales /internacionales con abogados de otras instituciones pala Defensa Jurídica del Estado?					
6	¿Se aplican los procedimientos arbitrales en la Defensa Jurídica del Estado?					
7	¿Son altas las probabilidades de éxito de los casos bajo su responsabilidad en los juicios contra el Minedu?					
8	¿La procuraduría pública del Minedu cuenta con una normativa pertinente que facilita el proceso de Defensa Jurídica del Estado?					
9	¿La procuraduría pública del Minedu cuenta con recursos financieros, materiales y logísticos suficientes para cumplir su labor?					
10	¿Se elabora la matriz de riesgo como recurso de apoyo en la Defensa Jurídica del Estado del Minedu?					
11	¿Se aplican invariablemente las estrategias ante los tribunales?					
12	¿Falta mayor conocimiento, tiempo y recursos durante la defensa del Estado?					
13	¿Cree Ud. que el Estado es mal pagador cuando pierde un proceso?					
14	¿Está de acuerdo que el Estado tome medidas preventivas cuando gana un proceso?					
15	¿Conoce algún embargo aplicado por el Estado aplicado a las AFP?					
	Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu					
16	¿Existe un programa de capacitación adecuado para los procuradores del Minedu?					
17	¿Durante el año 2014 recibió más de un curso de capacitación en materia de su campo de trabajo?					
18	¿En lo que va del año 2018, ha recibido más de un curso de capacitación en materia de su campo de trabajo?					
19	¿Existe favoritismos en las evaluaciones y capacitaciones del personal del área donde usted labora?					
20	¿Son pertinentes sus estudios de posgrado y contribuyen a mejorar el desempeño de sus funciones como procurador del estado?					

21	¿Considera que existe un adecuado sistema de evaluación del desempeño en la procuraduría pública del Minedu?					
	Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu					
22	¿Cuenta con información oportuna u adecuada en su labor como procurador?					
23	¿Cree que es necesario crear un sistema de información propio del CDJE con mejores recursos informáticos que el actual?					
24	¿Los procesos informáticos son rápidos en el área donde labora?					
25	¿El área donde trabaja cuenta con el número y tipo de equipos informáticos (hardware) para cumplir sus objetivos?					
26	¿El área donde trabaja cuenta con el número y tipo de programas informáticos (software) para cumplir sus objetivos?					

Cuestionario sobre Defensa Jurídica del Estado

Estimado señor(a/ita):

El presente, es para la realización de mi investigación, que tiene como objetivo medir el nivel de la Defensa Jurídica del Estado, por lo que pido responder con veracidad de acuerdo a su percepción.

Marque con un aspa “X”, la alternativa que considere acertada.

11. Nunca
12. Casi nunca
13. A veces
14. Casi siempre
15. Siempre

N°	Ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
	Eficiencia					
1	¿Cree Ud. que la relación beneficio/costo de los casos tratados en la etapa preventiva es favorable a la Defensa Jurídica del Estado?					
2	¿Cree Ud. que la relación beneficio/costo de los casos tratados en la etapa conciliación es favorable a la Defensa Jurídica del Estado?					
3	¿Considera Ud. que las actividades de la procuraduría del Minedu se han programado adecuadamente en el año?					
4	¿Considera Ud. que las actividades de la procuraduría del Minedu se han ejecutado adecuadamente en el año?					
5	¿Considera Ud. que los usuarios de la procuraduría del Minedu se encuentran satisfechos con la labor realizada?					
	Eficacia					
6	¿Está de acuerdo o considera suficiente el número de casos tratados o resueltos en la etapa preventiva?					
7	¿Está de acuerdo o considera suficiente el número de casos tratados o resueltos en la etapa conciliación?					
8	¿Está de acuerdo o considera suficiente el número de casos ganados a favor del Minedu?					
9	¿Está de acuerdo o considera suficiente el número de casos perdidos a favor del Minedu?					
10	¿Cree Ud. que las metas y objetivos de la procuraduría del Minedu se vienen cumpliendo en lo que va del año?					

Anexo 3: Confiabilidad Alfa de Cronbach

Factores incidentes

N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	24	26
1	4	1	4	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	4	3	3	4	4	4	4	2	1	1	2	1
2	2	1	1	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
3	2	3	3	3	3	3	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	3	3	1	2	1
4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	3	3	3	3	2
5	3	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1	1	2
6	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4
7	4	2	2	1	1	2	2	2	4	2	2	2	1	3	4	4	4	4	4	4	4	2	1	2	4	2
8	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	4	2	2	2	1	3	2	1	2	2	2
9	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	1	1	3	3	1
10	4	1	4	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	3	3	3	1	1
11	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3
12	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2
13	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2
14	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2
15	1	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	3	2	2	2	3	1	2	2	1
16	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2
17	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	3	1	1	3	3	1
18	4	1	4	4	2	2	3	2	1	1	1	2	2	2	3	3	1	2	2	2	2	3	3	2	1	1
19	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	1	2	2	2	3	2	3	3	3
20	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,859	26

Defensa jurídica del Estado

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	3	3	4	4	4	2	1	1	2	1
2	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2
3	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1
4	2	1	2	1	2	3	3	3	3	2
5	3	2	2	2	2	2	1	1	1	2
6	1	2	2	2	2	4	4	4	4	4
7	4	4	4	4	4	2	1	2	4	2
8	4	2	2	2	1	2	1	2	2	2
9	2	2	2	2	1	1	1	3	3	1
10	3	1	2	2	2	3	3	3	1	1
11	1	1	1	2	2	3	2	3	3	3
12	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2
13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
14	1	2	1	2	2	3	2	2	2	2
15	2	2	3	2	2	3	1	2	2	1
16	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2
17	2	2	2	2	1	1	1	3	3	1
18	3	1	2	2	2	3	3	2	1	1
19	1	1	1	2	2	3	2	3	3	3
20	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,896	10

Anexo 4: Base de datos

Factores

N°	Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu																	Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu						Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu						Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	ST	16	17	18	19	20	21	ST	22	23	24	25	26	ST	
1	4	1	4	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	4	27	3	3	4	4	4	4	22	2	1	1	2	1	7	56
2	2	1	1	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	25	2	1	1	1	1	2	8	1	1	1	1	1	5	38
3	2	3	3	3	3	3	3	1	2	1	2	1	2	2	1	32	1	1	1	1	1	2	7	3	3	1	2	1	10	49
4	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	33	2	1	2	1	2	2	10	3	3	3	3	2	14	57
5	3	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	30	3	2	2	2	2	2	13	2	1	1	1	2	7	50
6	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	56	1	2	2	2	2	2	11	4	4	4	4	4	20	87
7	4	2	2	1	1	2	2	2	4	2	2	2	1	3	4	34	4	4	4	4	4	4	24	2	1	2	4	2	11	69
8	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	25	4	2	2	2	1	3	14	2	1	2	2	2	9	48
9	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	1	2	2	2	2	27	2	2	2	2	1	3	12	1	1	3	3	1	9	48
10	4	1	4	4	2	2	3	3	1	1	1	2	2	2	3	35	3	1	2	2	2	2	12	3	3	3	1	1	11	58
11	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	44	1	1	1	2	2	2	9	3	2	3	3	3	14	67
12	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	28	3	3	3	3	3	3	18	1	2	2	2	2	9	55	
13	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	23	2	2	2	2	2	2	12	1	1	1	1	2	6	41
14	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	31	1	2	1	2	2	2	10	3	2	2	2	2	11	52
15	1	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	1	2	2	28	2	2	3	2	2	2	13	3	1	2	2	1	9	50
16	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	25	2	1	1	2	1	2	9	2	1	2	2	2	9	43
17	2	1	2	2	1	1	1	3	3	1	2	2	2	2	2	27	2	2	2	2	1	3	12	1	1	3	3	1	9	48
18	4	1	4	4	2	2	3	2	1	1	1	2	2	2	3	34	3	1	2	2	2	2	12	3	3	2	1	1	10	56
19	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	43	1	1	1	2	2	2	9	3	2	3	3	3	14	66	
20	3	3	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	3	28	3	3	3	3	3	3	18	1	2	2	2	2	9	55
21	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	23	2	2	2	2	2	2	12	1	1	1	1	2	6	41
22	4	1	4	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	24	1	2	1	2	2	2	10	2	1	1	2	1	7	41
23	2	1	1	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	25	2	1	1	1	1	2	8	1	1	1	1	1	5	38
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	30	1	1	1	1	1	2	7	2	3	2	2	2	11	48
25	1	2	2	2	3	2	3	2	2	1	1	2	1	2	2	28	2	2	3	2	2	2	13	3	1	2	2	1	9	50
26	4	1	4	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	25	2	1	1	2	1	2	9	2	4	1	2	1	10	44
27	2	1	1	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	2	1	1	1	1	2	8	1	1	1	1	1	5	37
28	2	3	3	3	3	3	3	1	2	1	2	1	2	2	1	32	1	1	1	1	1	1	6	3	3	1	2	1	10	48
29	3	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	33	2	1	2	1	2	2	10	3	3	3	3	2	14	57
30	3	3	1	3	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	3	30	3	2	2	2	2	2	13	2	1	1	1	2	7	50
31	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	19	1	2	2	2	2	2	11	4	4	4	3	4	19	49

32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	18	3	4	4	4	4	3	22	3	4	3	3	3	16	56
33	3	3	1	2	1	2	1	3	3	1	2	1	2	1	3	29	3	3	3	3	3	3	18	4	4	3	3	4	18	65
34	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	39	3	4	3	3	3	3	19	2	1	1	2	1	7	65
35	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	24	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	36
36	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	57	1	1	1	1	1	1	6	3	3	1	2	1	10	73
37	2	1	2	4	2	2	2	2	1	2	4	2	2	2	3	33	3	1	2	1	2	1	10	3	3	3	3	2	14	57
38	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	29	3	3	3	2	2	2	15	2	1	1	1	2	7	51
39	1	1	3	3	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	2	28	1	1	1	2	2	2	9	4	4	4	4	4	20	57
40	3	3	3	1	1	1	2	3	3	3	1	1	1	2	4	32	4	4	4	4	4	4	24	2	1	2	4	2	11	67
41	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	2	42	1	2	4	2	2	2	13	2	1	2	2	2	9	64
42	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	28	1	2	2	2	2	2	11	1	1	3	3	1	9	48
43	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	19	1	3	3	1	2	2	12	3	3	3	1	1	11	42
44	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	3	35	3	3	1	1	1	2	11	3	2	3	3	3	14	60
45	3	1	2	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	2	3	27	2	3	3	3	3	3	17	1	2	2	2	2	9	53
46	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	27	2	2	2	2	2	2	12	1	1	1	1	2	6	45
47	1	1	3	3	1	2	2	1	1	3	3	1	2	2	1	27	1	1	1	2	1	2	8	3	2	2	2	2	11	46
48	3	3	2	1	1	1	2	3	3	2	1	1	1	2	3	29	2	2	2	2	3	2	13	3	1	2	2	1	9	51
49	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	43	1	2	2	1	1	2	9	2	1	2	2	2	9	61
50	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	28	1	2	2	2	2	2	11	1	1	3	3	1	9	48
51	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	19	1	3	3	1	2	2	12	3	3	2	1	1	10	41
52	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	3	21	3	2	1	1	1	2	10	3	2	3	3	3	14	45
53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17	2	3	3	3	3	3	17	1	2	2	2	2	9	43
54	2	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	1	33	2	2	2	2	2	2	12	1	1	1	1	2	6	51
55	3	1	2	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	2	1	25	1	1	1	2	1	2	8	2	1	1	2	1	7	40
56	2	4	1	2	1	1	1	2	4	1	2	1	1	1	2	26	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	38
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15	1	1	1	1	1	1	6	2	3	2	2	2	11	32
58	3	3	1	2	1	2	1	3	3	1	2	1	2	1	2	28	3	2	2	2	3	2	14	3	1	2	2	1	9	51
59	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	3	39	1	2	2	1	1	2	9	2	4	1	2	1	10	58
60	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	24	4	1	2	1	1	1	10	1	1	1	1	1	5	39
61	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	19	1	1	1	1	1	1	6	3	3	1	2	1	10	35
62	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	17	3	1	2	1	2	1	10	3	3	3	3	2	14	41
63	3	3	1	2	1	2	1	3	3	1	2	1	2	1	3	29	3	3	3	2	2	2	15	2	1	1	1	2	7	51
64	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	38	1	1	1	2	2	2	9	2	1	1	2	1	7	54
65	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	24	1	1	2	1	1	1	7	1	1	1	1	1	5	36
66	3	2	2	2	2	3	4	4	3	2	2	2	2	3	1	37	1	1	1	1	1	1	6	3	3	1	2	1	10	53
67	2	1	2	4	2	2	2	2	1	2	4	2	2	2	3	33	3	1	2	1	2	1	10	3	3	3	3	2	14	57
68	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	3	29	3	3	3	2	2	2	15	2	1	1	1	2	7	51

Defensa jurídica del Estado

N°	Eficiencia						Eficacia						Total
	1	2	3	4	5	ST	6	7	8	9	10	ST	
1	3	3	4	4	4	18	2	1	1	2	1	7	25
2	2	1	1	1	1	6	2	2	2	2	2	10	16
3	1	1	1	1	1	5	3	3	1	2	1	10	15
4	2	1	2	1	2	8	3	3	3	3	2	14	22
5	3	2	2	2	2	11	2	1	1	1	2	7	18
6	1	2	2	2	2	9	4	4	4	4	4	20	29
7	4	4	4	4	4	20	2	1	2	4	2	11	31
8	4	2	2	2	1	11	2	1	2	2	2	9	20
9	2	2	2	2	1	9	1	1	3	3	1	9	18
10	3	1	2	2	2	10	3	3	3	1	1	11	21
11	1	1	1	2	2	7	3	2	3	3	3	14	21
12	3	3	3	3	3	15	1	2	2	2	2	9	24
13	2	2	2	2	2	10	2	2	2	2	2	10	20
14	1	2	1	2	2	8	3	2	2	2	2	11	19
15	2	2	3	2	2	11	3	1	2	2	1	9	20
16	2	1	1	2	1	7	2	1	2	2	2	9	16
17	2	2	2	2	1	9	1	1	3	3	1	9	18
18	3	1	2	2	2	10	3	3	2	1	1	10	20
19	1	1	1	2	2	7	3	2	3	3	3	14	21
20	3	3	3	3	3	15	1	2	2	2	2	9	24
21	2	2	2	2	2	10	1	2	2	2	2	9	19
22	1	2	1	2	2	8	2	1	1	2	1	7	15
23	2	1	1	1	1	6	1	1	1	1	1	5	11
24	1	1	1	1	1	5	2	3	2	2	2	11	16
25	2	2	3	2	2	11	3	1	2	2	1	9	20
26	2	1	1	2	1	7	2	4	1	2	1	10	17
27	2	1	1	1	1	6	2	3	2	2	2	11	17
28	2	3	2	2	2	11	3	3	1	2	1	10	21
29	2	1	2	1	2	8	3	3	3	3	2	14	22
30	3	2	2	2	2	11	2	1	1	1	2	7	18
31	1	2	2	2	2	9	4	4	4	3	4	19	28
32	3	4	4	4	4	19	3	4	3	3	3	16	35
33	3	3	3	3	3	15	4	4	3	3	4	18	33
34	3	4	3	3	3	16	2	1	1	2	1	7	23
35	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	1	5	11
36	2	2	2	2	2	10	3	3	1	2	1	10	20
37	3	1	2	1	2	9	3	3	3	3	2	14	23
38	3	3	3	2	2	13	2	1	1	1	2	7	20
39	1	1	1	2	2	7	4	4	4	4	4	20	27
40	4	4	4	4	4	20	2	1	2	4	2	11	31

41	1	2	4	2	2	11	2	1	2	2	2	9	20
42	1	2	2	2	2	9	1	1	3	3	1	9	18
43	1	3	3	1	2	10	3	3	3	1	1	11	21
44	3	3	1	1	1	9	3	2	3	3	3	14	23
45	2	3	3	3	3	14	1	2	2	2	2	9	23
46	2	2	2	2	2	10	1	2	3	1	2	9	19
47	1	1	1	2	1	6	3	2	2	2	2	11	17
48	2	2	2	2	3	11	3	1	2	2	1	9	20
49	1	2	2	1	1	7	2	1	2	2	2	9	16
50	1	2	2	2	2	9	1	1	3	3	1	9	18
51	1	3	3	1	2	10	3	3	2	1	1	10	20
52	3	2	1	1	1	8	3	2	3	3	3	14	22
53	2	3	3	3	3	14	1	2	2	2	2	9	23
54	2	2	2	2	2	10	1	1	1	1	2	6	16
55	1	1	1	2	1	6	2	1	1	2	1	7	13
56	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	1	5	11
57	1	1	1	1	1	5	2	3	2	2	2	11	16
58	3	2	2	2	3	12	3	1	2	2	1	9	21
59	1	2	2	1	1	7	2	4	1	2	1	10	17
60	4	1	2	1	1	9	1	1	1	1	1	5	14
61	1	1	1	1	1	5	3	3	1	2	1	10	15
62	3	1	2	1	2	9	3	3	3	3	2	14	23
63	3	3	3	2	2	13	2	1	1	1	2	7	20
64	1	1	1	2	2	7	2	1	1	2	1	7	14
65	1	1	2	1	1	6	1	1	1	1	1	5	11
66	1	1	1	1	1	5	3	3	1	2	1	10	15
67	3	1	2	1	2	9	3	3	3	3	2	14	23
68	3	3	3	2	2	13	2	1	1	1	2	7	20

Anexo 5: Resultados de similitud

Feedback Studio - Mozilla Firefox
 https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?s=3&u=1074962468&e=981397398&lang=es

feedback studio T.0229999 /20 3 de 3 +

Preparando la


Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018
TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
 Maestría en Gestión Pública
AUTORA:
 Dra. Isolina Lozano Meléndez
ASESORA:
 Mg. Neomi Teresa Julca Vera
SECCIÓN:
 Ciencias Empresariales
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
 Administración del talento Humano
 PERÚ - 2018

Resumen de coincidencias

22 %

1	espinoza-bonifaz blogs	4 %
2	cybertesis.upc.edu.pe	2 %
3	remape.org.pe	2 %
4	repositorio.autonoma.e...	1 %
5	dispace.unlhu.edu.pe	1 %
6	pt.acribd.com	1 %
7	docplayer.es	1 %
8	regionanmartin.org	1 %
9	zfwwww.redalyc.org	1 %
10	busquedas.elperuano.c...	<1 %
11	es.scribd.com	<1 %
12	www.mirjuss.gob.pe	<1 %

Página: 1 de 78 Número de palabras: 19369 Text-only Report High Resolution Apagado 11:59 a.m. 8/17/2021

Anexo 6: Juicio de experto



MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	Prevención del daño antijurídico.	12,3		
	Uso de métodos alternativos de resolución de conflictos	4,5,6	Nunca (1)	
	Representación del Estado en juicio.	7,8,9		Bajo (26 – 60)
	Cobranza o pago luego de la sentencia judicial	10,11,12	Casi nunca (2)	
	Retraso de los procesos de envío de información por parte de las Unidades Ejecutoras.	13,14,15	A veces (3)	Medio (61 – 95)
Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	Bajo nivel de desarrollo de capacidades del personal directivo y técnico del área de AFP del MINEDU.	16,17,18	Casi siempre (4)	Alto (96 – 130)
		19,20,21	Siempre (5)	
Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu	Implementación del Sistema de Información del Área de la Procuraduría Pública del MINEDU	22,23,24 25,26		

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Nº	DIMENSIONES / Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
	Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu	SI	No	SI	No	SI	No	
1	¿En los procesos de Defensa Jurídica del Estado se aplica la etapa preventiva del ciclo de defensa?	✓		✓		✓		
2	¿En su experiencia profesional como abogado(a) del Estado ha desarrollado acciones preventivas?	✓		✓		✓		
3	¿En los procesos de Defensa Jurídica del Estado se aplica la etapa de conciliación del ciclo de defensa?	✓		✓		✓		
4	¿Existen estrategias, criterios y procedimientos definidos por la Defensa Jurídica del Estado en el Minedu?	✓		✓		✓		
5	¿Se hacen coordinaciones nacionales /internacionales con abogados de otras instituciones para Defensa Jurídica del Estado?	✓		✓		✓		
6	¿Se aplican los procedimientos arbitrales en la Defensa Jurídica del Estado?	✓		✓		✓		
7	¿Son altas las probabilidades de éxito de los casos bajo su responsabilidad en los juicios contra el Minedu?	✓		✓		✓		
8	¿La procuraduría pública del Minedu cuenta con una normativa pertinente que facilita el proceso de Defensa Jurídica del Estado?	✓		✓		✓		
9	¿La procuraduría pública del Minedu cuenta con recursos financieros, materiales y logísticos suficientes para cumplir su labor?	✓		✓		✓		
10	¿Se elabora la matriz de riesgo como recurso de apoyo en la Defensa Jurídica del Estado del Minedu?	✓		✓		✓		
11	¿Se aplican invariablemente las estrategias ante los tribunales?	✓		✓		✓		
12	¿Falta mayor conocimiento, tiempo y recursos durante la defensa del Estado?	✓		✓		✓		
13	¿Cree Ud. que el Estado es mal pagador cuando pierde un proceso?	✓		✓		✓		
14	¿Está de acuerdo que el Estado tome medidas preventivas cuando gana un proceso?	✓		✓		✓		
15	¿Conoce algún embargo aplicado por el Estado aplicado a las AFP?	✓		✓		✓		
	Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu	✓		✓		✓		
16	¿Existe un programa de capacitación adecuado para los procuradores del Minedu?	✓		✓		✓		

17	¿Durante el año 2014 recibió más de un curso de capacitación en materia de su campo de trabajo?	/	/	/	/
18	¿En lo que va del año 2018, ha recibido más de un curso de capacitación en materia de su campo de trabajo?	/	/	/	/
19	¿Existe favoritismo en las evaluaciones y capacitaciones del personal del área donde usted labora?	/	/	/	/
20	¿Son pertinentes sus estudios de posgrado y contribuyen a mejorar el desempeño de sus funciones como procurador del estado?	/	/	/	/
21	¿Considera que existe un adecuado sistema de evaluación del desempeño en la procuraduría pública del Minedu?	/	/	/	/
22	Sistema de información del área de procuraduría pública del Minedu	/	/	/	/
	¿Cuenta con información oportuna u adecuada en su labor como procurador?	/	/	/	/
23	¿Cree que es necesario crear un sistema de información propio del CDJE con mejores recursos informáticos que el actual?	/	/	/	/
24	¿Los procesos informáticos son rápidos en el área donde labora?	/	/	/	/
25	¿El área donde trabaja cuenta con el número y tipo de equipos informáticos (hardware) para cumplir sus objetivos?	/	/	/	/
26	¿El área donde trabaja cuenta con el número y tipo de programas informáticos (software) para cumplir sus objetivos?	/	/	/	/

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. Mg. Raúl Delgado Arenas DNI: 10366449

Especialidad del validador: Doctor en Ciencias de la Educación

Lima, setiembre del 2018

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.


 Firma del Experto Informante.

Artículo científico

1. TÍTULO

Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018

2. AUTOR

Br. Lozano Méndez, Isolina

e-mail: islome02@hotmail.com

Universidad César Vallejo

3. RESUMEN

La presente investigación titulada, “Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018”, tuvo como objetivo determinar la relación de causa- factores incidentes en la defensa jurídica del Estado, siendo un problema que es poco abordado, desarticulación de programas a nivel gubernamental, falta de aceptación de los directivos; y surge como respuesta a la problemática de la institución

La investigación obedece a un enfoque cuantitativo, tipo explicativo y diseño no experimental, correlacional de corte transversal, habiéndose utilizado cuestionarios como instrumentos de recolección de datos que se aplicó a una muestra de 68 trabajadores del Minedu y utilizó la prueba de regresión logística ordinal para la contrastación de la hipótesis.

Luego de haber realizado la descripción y discusión de resultados, se llegó a la siguiente conclusión: Se determinó que existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018, como la gestión de ciclo de la defensa, el desarrollo de capacidades del personal y el sistema de información; habiéndose obtenido un valor Wald=65,395 y un nivel de significancia igual $\alpha=0,024$ en el nivel bajo

4. PALABRAS CLAVE

Factores, defensa jurídica, estado, procurador.

5. ABSTRACT

The present investigation titled, "Factors that affect the Legal Defense of the State of the Education Sector in the area of the pension fund insurers (AFP), year 2018", had as objective to determine the relationship of cause-fr factors incidents in the legal defense of the State, being a problem that is little addressed, dismantling of programs at the governmental level, lack of acceptance of the directors; and arises as an answer to the problems of the institution

The research is based on a quantitative approach, explanatory type and non-experimental, cross-sectional correlational design, using questionnaires as data collection instruments applied to a sample of 68 Minedu workers and using the ordinal logistic regression test for the testing of the hypothesis.

After having made the description and discussion of results, the following conclusion was reached: It was determined that there are factors that significantly affect the Legal Defense of the State in the Area of Pension Fund Insurers (AFP), year 2018, as the defense cycle management, the development of personnel capabilities and the information system; having obtained a value Wald = 65.395 and a level of significance equal to = 0.024 at the low level.

6. KEYWORDS

Factors, legal defense, state, attorney.

7. INTRODUCCIÓN

El problema a estudiar en esta tesis se centra en la Oficina de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, concretamente en el Área de AFP – Aseguradoras de Fondos Privados de Pensiones - de los trabajadores del sector educación, en la cual la autora de esta tesis desarrolla su labor; donde en los últimos años se han incrementado los casos de procesos judiciales interpuestas por las diferentes AFPs sobre pagos de aportes previsionales contra las diversas Unidades Ejecutoras, Dirección Regional de Educación, Ministerio de Educación, y otras entidades integrantes del Ministerio de Educación.

Este problema radica en las deficiencias de la gestión administrativas de las unidades ejecutoras, como es el creciente retraso de envió de información sobre las deudas aportes previsionales de las pensiones de los trabajadores afiliados a las AFP por parte de las unidades ejecutoras (Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL) a la Oficina de la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación. Otro aspecto del problema se

centra en el bajo desarrollo de capacidades y aptitudes del personal encargado de estas funciones, así como la falta de un adecuado sistema de gestión de la información, como la inexistencia de una base de datos organizada y también una ausencia de valores éticos y falta de compromiso de algunas personas encargadas de estas funciones.

Asimismo, se hallaron estudios relacionados con la investigación:

Urrego (2015) realizó el estudio, titulado: *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad, en la Universidad Autónoma de Manizales, Colombia.*

Grafe y Strazza (2014) realizó la tesis: *Banco Interamericano de Desarrollo ¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina.*

Cofré (2013) realizó la tesis, titulada: *La asistencia y defensa jurídica del Estado a las personas en Chile.*

Mafaldo (2017) realizó la tesis, titulada: *Gestión del sistema de defensa jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad*

De la misma manera, las definiciones de la variable se consiguieron:

Según el Ministerio de justicia (2015), es el funcionario público que tiene como función constitucional, representar y ejercer la defensa jurídica de todas las organizaciones y dependencias del Estado, así como los gobiernos locales, regionales, instituciones policiales y militares, tribunal constitucional, y otros órganos administrativos de similar naturaleza, arbitrajes y conciliación.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú – MINJUS (2012), detalló que los procuradores, logran representar y defender cualquier caso judicial del Estado, en instancias que logran involucrar a la entidad que representa o pertenece administrativamente, que está a cargo del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Bastos (2012) señaló que el procurador público determinó que el artículo 47° de la Constitución, especifica que son responsables de defender los intereses del Estado; donde el grupo de objetivos que implica una sociedad justa, permite la generación del desarrollo, brinda la condición social con una ciudadanía vida digna, alineada a valores y principios que sustentan una vida democrática y en comunidad, en la búsqueda del bienestar colectivo.

El Congreso de la República (2017) en el Decreto Legislativo 1326, señaló que, es la actividad de orden técnico-legal que ejerce los/as procuradores/as públicos en las instancias del gobierno nacional, regional y local, representando los intereses jurídicos del Estado en cualquier proceso jurisdiccional y procedimiento administrativo.

Las dimensiones, son:

Dimensión 1: Gestión del ciclo de defensa de los procuradores

La defensa jurídica del Estado en el Perú, está a cargo de los procuradores públicos, según el artículo 47° de la Constitución Política. Así, se le otorga la función de representación y defensa jurídica al Estado en todas las oportunidades que la ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permitan.

Así, según el Congreso de la República (2008), los procuradores públicos logran integrar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se creó mediante el Decreto Legislativo N° 1068 con la finalidad del fortalecimiento, unificación y modernización de la defensa jurídica del Estado; que tiene como ente rector, al Ministerio de Justicia, que tiene como función principal, el establecimiento de la política general del mismo.

Dimensión 2: Desarrollo de capacidades del personal del área AFP

Según el Ministerio de Educación (2015) los procuradores públicos, es el responsable para representar y defender jurídicamente el derecho e interés del Ministerio en todas sus instancias, de acuerdo a la Constitución Política del Perú y al Decreto Legislativo N° 1068, Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado. Está ubicado en el mayor nivel de la jerarquía organizacional, y depende de manera administrativa del ministro y de manera funcional del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Según el Ministerio de Justicia (2015), la Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, determina las siguientes funciones al personal del área AFP:

El impulso de la estrategia de defensa en cada proceso del área AFP

Planifica, organiza, dirige, coordina y controla la actividad propia del área AFP

Elabora escritos, contesta demandas, proyecta una defensa previa interponer un recurso impugnatorio y otros de ser el caso, a fin del impulso de la acción legal para defender los intereses del Estado.

Coordina, diseña y unifica el lineamiento y estrategias de defensa legal en cada proceso del área AFP

Presenta demandas contenciosas administrativas contra Resoluciones desfavorables que afecten al Sector Educación

Requiere con las instituciones públicas y dependencias del MINEDU, la información pertinente y necesaria, que impulse y/o inicie oportunamente de la acción civil.

Interponer recursos impugnatorios contra resoluciones que determine una orden de pago y multa impuesta a las entidades del sector educación.

Asiste a la diligencia en general, audiencia única, informe oral ante alguna instancia superior del poder judicial; así como la asistencia a reuniones y/o coordinación a nivel administrativo.

Otra función que le sea asignado al procurador y/o procurador adjunto.

Dimensión 3: Sistema de información del área de procuraduría pública

El Ministerio de Educación (2015), implementó el Sistema de Información Jurídica en Educación (SIJE), para que el usuario tenga acceso a fuentes de información ordenada y sistematizada con los dispositivos legales y administrativos que se relacionen al servicio educativo.

El SIJE será de utilidad para el director, docente, padre de familia, profesional de la diferente instancia de gestión educativa y usuario en general del sistema educativo; para, tengan conocimiento de la información jurídica del sector educación, de una manera sistematizada, de confianza, oportuna y coherente a fin de, lograr el empoderamiento de los miembros de comunidad educativa, para un mejor ejercicio de su derecho y cumplimiento de su deber; así como del fortalecimiento de la capacidad del servidor y funcionario público; en búsqueda de la seguridad jurídica y eficacia del sector educación.

Asimismo, de acuerdo al Ministerio de Justicia (2015), los procuradores públicos podrán requerir información a toda institución pública, así como documentos, antecedente o algún informe necesario y colaboración que sea requerida para la defensa jurídica del Estado, y logre fundamentar su pedido. En el caso del área AFP del Ministerio de Educación, en diferente operador de las Ugeles, donde la información llega de manera incompleta y/o a destiempo de parte de las AFP, que no permite realizar una adecuada defensa del interés de los trabajadores del sector educación.

Dimensiones de la Defensa Jurídica del Estado.

Cabanellas (1996) formuló en su publicación, como en su cuestionario manipulado por este que concurren 3 dimensiones para el tratamiento de la defensa jurídica y estas son: La legalidad, la eficiencia y la eficacia las propias que advertiremos a continuación:

Dimensión 1: Eficiencia.

Cequea (2012) arguye que a palabra eficiencia proviene el latín *efficientia*, acción, fuerza, virtud de producir. Criterio económico que revela la capacidad administrativa de producir el máximo resultado con el mínimo de recurso, energía y tiempo, por lo que es la óptima utilización de los recursos disponibles para la obtención de resultados deseados.

Fernández y Sánchez (2007), consideran a la eficacia como la: “Expresión que mide la capacidad de la actuación de un sistema o sujeto económico para lograr el cumplimiento de un objetivo determinado, minimizando el empleo de recursos” (p.46).

Dimensión 2: Eficacia.

Diez (2006), concibe a la eficacia como: “Capacidad administrativa para alcanzar las metas o resultados propuestos” (p.54).

Asimismo, el Drae (2014), afirma que eficacia: “es la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. Capacidad de una organización para lograr los objetivos, incluyendo la eficiencia y factores del entorno” (p.181).

El problema general fue:

¿Cómo los factores inciden en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018?

De la misma manera, la hipótesis, fue:

Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

También:

Determinar de qué manera existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018.

8. METODOLOGÍA

La investigación empleó el enfoque cuantitativo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), debido a que este enfoque pretende conocer el comportamiento del fenómeno a investigar a través de la recolección de datos cuantitativos y su respectivo análisis estadístico probando de ese modo la hipótesis planteada inicialmente.

La investigación es de diseño no experimental, transversal, correlacional causal, que según Hernández, Fernández y Baptista (2014), no experimental, porque no se manipula deliberadamente ninguna variable; transversal porque el estudio se realiza por única vez, es decir en un solo momento, y correlacional causal porque determinan la relación de causa-efecto de factores en la defensa jurídica del estado

La muestra según Carrasco (2013) es una parte o fragmento representativo de la población que debe poseer las mismas características y propiedades de ella, para ser objetiva requiere ser seleccionada con técnicas estadísticas (p. 235), y comprende una muestra censal, es decir el 100% de la población: 68 trabajadores de procuraduría del Ministerio de Educación.

La técnica que se utilizará será la encuesta, que según Cook (2002), que es un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa de la población o instituciones, con el fin de conocer estados de opinión o hechos específicos; se seleccionó la técnica porque permite poder recoger datos de manera directa de parte de los docentes.

El instrumento que se utilizó fue un cuestionario, que según Summer (2002), que se elaboró de acuerdo a la operacionalización de las variables, con ítems que permitan la objetividad de la investigación distribuidos en sus dimensiones.

9. RESULTADOS

Existen factores de los procuradores del Minedu que incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,024$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

El factor gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014.

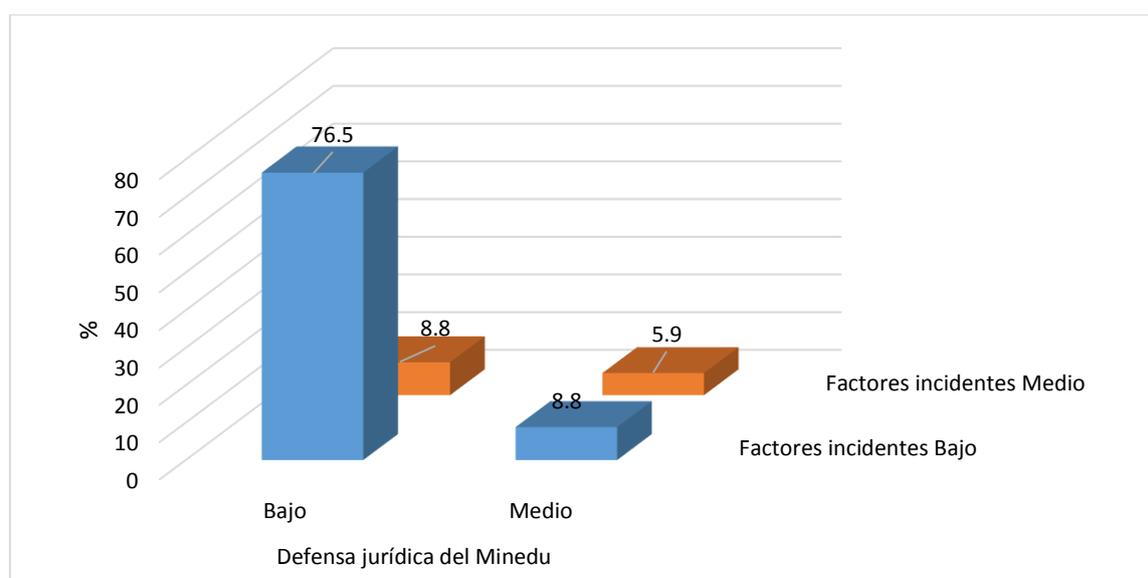
El factor desarrollo de capacidades del personal del área AFP incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014.

El factor sistema de información del área de procuraduría pública incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,000$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014

Relación entre los factores incidentes y la defensa jurídica del Estado

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Factores incidentes	Bajo	Recuento	52	6	58
		% del total	76,5%	8,8%	85,3%
	Medio	Recuento	6	4	10
		% del total	8,8%	5,9%	14,7%
Total	Recuento		58	10	68
	% del total		85,3%	14,7%	100,0%

Nota: Base de datos

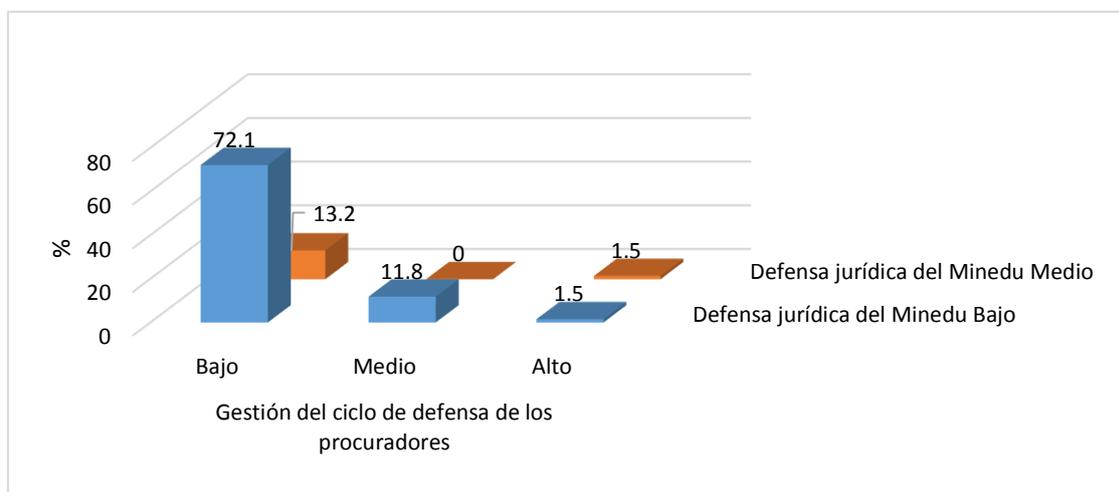


Relación entre los factores incidentes y la defensa jurídica del Estado

Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Gestión del ciclo de defensa de los procuradores	Bajo	Recuento	49	9	58
		% del total	72,1%	13,2%	85,3%
	Medio	Recuento	8	0	8
		% del total	11,8%	0,0%	11,8%
	Alto	Recuento	1	1	2
		% del total	1,5%	1,5%	2,9%
Total	Recuento	58	10	68	
	% del total	85,3%	14,7%	100,0%	

Nota: Base de datos



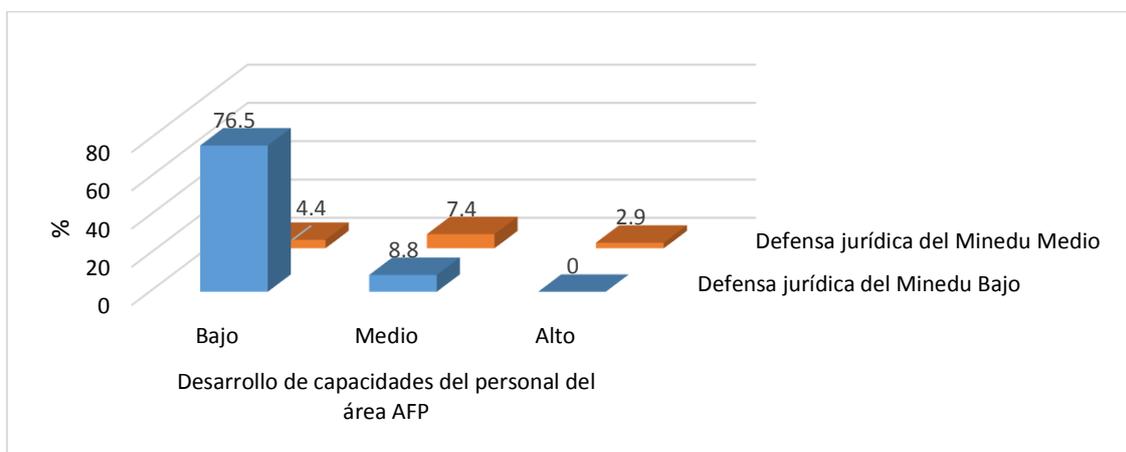
Relación entre la gestión del ciclo de defensa de los procuradores y la defensa jurídica del Minedu

Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Desarrollo de capacidades del personal del área AFP	Bajo	Recuento	52	3	55
		% del total	76,5%	4,4%	80,9%
	Medio	Recuento	6	5	11
		% del total	8,8%	7,4%	16,2%
	Alto	Recuento	0	2	2
		% del total	0,0%	2,9%	2,9%
Total	Recuento	58	10	68	

% del total	85,3%	14,7%	100,0%
-------------	-------	-------	--------

Nota: Base de datos

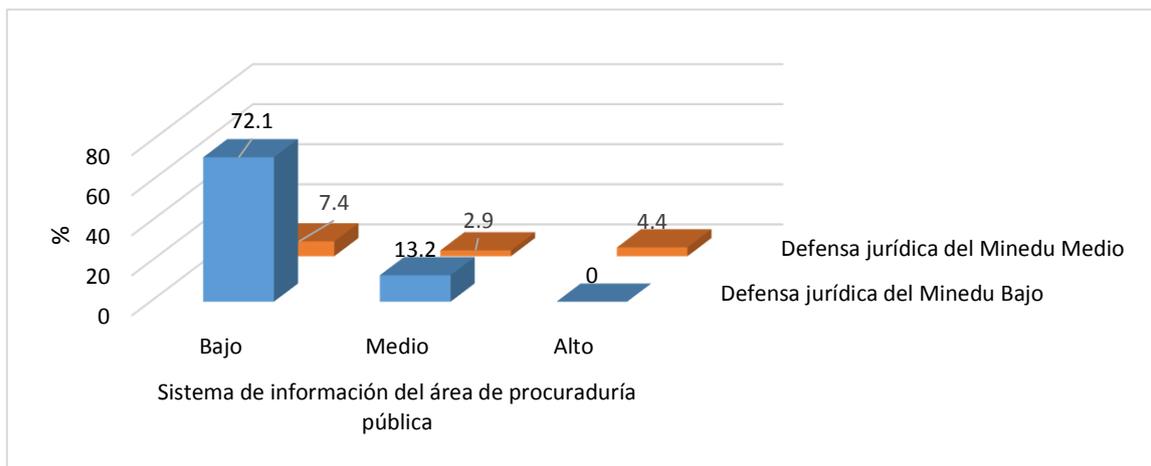


Relación entre el desarrollo de capacidades del personal del área AFP y la defensa jurídica de Esta

Relación entre el sistema de información del área de procuraduría pública y la defensa jurídica del Minedu

			Defensa jurídica del Minedu		Total
			Bajo	Medio	
Sistema de información del área de procuraduría pública	Bajo	Recuento	49	5	54
		% del total	72,1%	7,4%	79,4%
	Medio	Recuento	9	2	11
		% del total	13,2%	2,9%	16,2%
Alto	Recuento	0	3	3	
	% del total	0,0%	4,4%	4,4%	
Total	Recuento	58	10	68	
	% del total	85,3%	14,7%	100,0%	

Nota: Base de datos



Relación entre el sistema de información del área de procuraduría pública y la defensa jurídica del Minedu

Hipótesis general

H_0 No existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

H_1 Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Prueba de hipótesis - Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-17,407	,645	65,395	1	,047	-18,317	-15,787
Ubicación	[Factores=1]	-1,754	,776	5,106	1	,024	-3,275	-,233
	[Factores=2]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Se observa que, existen factores de los procuradores del Minedu que incide en la Defensa Jurídica del Estado en su nivel bajo $p=0,024$; y se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto: Existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Hipótesis específica 1

H₀ La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014

H₁ La gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2014

En la tabla 16 se observa que, los coeficientes presentan valores significativos (mayores

Pseudo cuadrado - Gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
						Límite inferior		Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-18,052	,645	782,128	1	,000	-19,317	-16,787
Ubicación	[Gesti=1]	-20,943	,877	570,704	1	,000	-22,661	-19,224
	[Gesti =2]	-17,647	,000	.	1	.	-17,647	-17,647
	[Gesti =3]	0 ^a	.	.	0	.	.	.

Función de enlace: Logit.

Hipótesis específica 2

H₀ El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

H₁ El desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Prueba de hipótesis – Desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
						Límite inferior		Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-19,052	,606	989,977	1	,000	-20,239	-17,866
Ubicación	[Capaci=1]	-21,905	,848	667,140	1	,000	-23,567	-20,243
	[Capaci =2]	-19,235	,000	.	1	.	-19,235	-19,235

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

Hipótesis específica 3

- H₀ El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu no incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018
- H₁ El sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018

Prueba de hipótesis – Sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu en la Defensa Jurídica del Estado

		Estimac	Error estánda	Wald	gl	Sig.	Intervalo de confianza al 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Umbral	[Defensa=1]	-19,052	,782	593,986	1	,000	-20,585	-17,520
Ubicación	[Sistema=1]	-21,335	,912	547,396	1	,000	-23,122	-19,547
	[Sistema =2]	-20,556	,000	.	1	.	-20,556	-20,556

Función de enlace: Logit.

a. Este parámetro está establecido en cero porque es redundante.

10. DISCUSIÓN

Con respecto a la hipótesis general, se obtuvo un valor Wald=65,395 y un nivel de significancia=0,047, por lo tanto: sí existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene semejanza con el estudio de Urrego (2015) *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad, en la que concluye*: los daños antijurídicos contra el Estado no sólo afectan las finanzas públicas, sino que también debilitan la credibilidad de las actuaciones de quienes, en nombre del Estado, ejecutan funciones constitucionales. La defensa jurídica y patrimonial del Estado es un tema de competencia, de técnicas y prácticas administrativas; ante todo, de valores éticos en quienes representan al Estado en el quehacer político-administrativo.

Asimismo, con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor Walt=570,704 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo, por lo tanto, el factor gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene semejanza con la investigación de Mafaldo

(2017) *Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*, que concluye: la gestión del sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la unidad ejecutora 301- Educación Bajo Mayo – San Martín, 2016 muestran una asociación significativa que tuvo como resultado un valor de Chi Cuadrado tabular ($\chi^2 t = 16.92$) es menor al calculado ($\chi^2 c = 20.000$), la significancia asimétrica bilateral es cero (0.018) y los valores de ocurrencia de los indicadores de ambas variables es de 50.00% y 33.3% respectivamente para la valoración deficiente y regular

También, con respecto a la hipótesis específica 2, se obtuvo un valor $Walt = 667140$ en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia = 0,000 en el nivel bajo, por lo tanto, el factor desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; y tiene relación con la investigación de Grafe, Fernando y Strazza, Luciano (2014) *Banco Interamericano de Desarrollo ¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina*, que concluyen: identifica recomendaciones de política para lograr enfrentar la creciente complejidad de las relaciones entre el sector público y la ciudadanía, y entre el sector público y el sector empresarial privado, reduciendo eventuales costos fiscales o aumentando los ingresos fiscales.

De la misma manera, con respecto a la hipótesis específica 3, con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor $Walt = 547,396$ en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia = 0,000 en el nivel bajo del factor, por lo tanto, el sistema de información del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; que tiene semejanza con el estudio de Moreyra y García (2013) *Diseño de un esquema para el análisis y mejora de las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones peruano*, que concluye: la aplicación del esquema propuesto permite que los participantes del sistema tomen conciencia de la necesidad de visualizar una nueva forma de gestión de las relaciones al interior del SPP. A partir de ello, estas relaciones pueden tornarse menos antagónicas y más cooperativas al alinearse los objetivos de los participantes.

11. CONCLUSIONES

Se determinó que existen factores que inciden significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018, como la gestión de ciclo de la defensa, el desarrollo de capacidades del personal y el sistema de información; habiéndose obtenido un valor Wald=65,395 y un nivel de significancia igual a=0,024 en el nivel bajo.

Se determinó que la gestión del ciclo de defensa de los procuradores del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; habiéndose obtenido un valor Wald=570,704 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

Se determinó que el desarrollo de capacidades del personal del área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018 con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor Walt=667,140 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

Se determinó que el sistema de información del área de procuraduría pública en el área AFP del Minedu incide significativamente en la Defensa Jurídica del Estado en el Área de las Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP), año 2018; con respecto a la hipótesis específica 1, se obtuvo un valor Walt=547,396 en la prueba de regresión logística ordinal y un nivel de significancia=0,000 en el nivel bajo.

12. REFERENCIAS

- Bastos, M. (2012). *Diccionario de derecho constitucional contemporáneo*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Cabanellas, G. (1996). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cequea, M. (2012). *Modelo multifactorial para optimización de la productividad en el proceso de generación de energía eléctrica: aplicación al caso de las centrales hidroeléctricas venezolanas*. *Industriales*.
- Chiavenato, I. (2014). *Introducción a la teoría general de la administración*. México: McGraw-Hill Interamericana.

- Cofré, L. (2013). *La asistencia y defensa jurídica del Estado a las personas en Chile*. Universidad de Chile.
- Consejo de Ministros (2005). *Decreto Supremo N° 043-2005-PCM*. Lima: Diario El Peruano.
- Díez de Castro, J. (2006). *Administración de empresas. Dirigir en la sociedad del conocimiento*. Madrid: Editorial Pirámide.
- Fernández-Ríos, M. y Sánchez, J., (1997). *Eficacia organizacional*. Madrid: Ceac.
- García, V. (1990). *Constitución y derecho judicial*. Lima: Concejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).
- Grafe, F. y Strazza, L. (2014). *¿Es efectiva la defensa jurídica del estado? perspectivas sobre la gestión del riesgo fiscal en América Latina*. Chile: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Guzmán, J. (2011). *Los procuradores públicos en el Sistema de Defensa Jurídica del Estado*. Lima: Editorial Mediterráneo.
- Mafaldo, A. (2017). *Gestión del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y las demandas de procesos contenciosos administrativos en la Unidad Ejecutora 301- Educación Bajo Mayo-San Martín, 2016*. Universidad César Vallejo.
- Ministerio de Justicia (2008). *Decreto Legislativo 1068-Sistema de Defensa Jurídica del Estado*. Lima: Diario El Peruano.
- Moreyra y García (2013). *Diseño de un esquema para el análisis y mejora de las relaciones estratégicas entre los distintos participantes del sistema privado de pensiones peruano*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Lima, Perú.
- Ortiz, D. (2014) *¿Cómo viene cumpliendo el Perú las sentencias expedidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Reflexiones a propósito de una posible sentencia condenatoria por el caso "Chavín de Huántar"*. En el N° 49 de la Revista Gaceta Constitucional. Editorial Gaceta Jurídica.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la Lengua Española*, Recuperado: www.rae.es.
- Robbins, S. y Coulter M. (2008). *Administración*. México: Pearson Educación, 2005, Pág. 8.
- Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP.
- Urrego, J. (2015). *La defensa jurídica y patrimonial del Estado colombiano: un reto institucional en el marco de la gubernamentalidad*. Universidad Autónoma de Manizales, Colombia.

Yo, **Mgtr. MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ**, docente de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, sede Lima Este, revisor (a) de la tesis titulada:

"Factores que inciden en la Defensa jurídica del Estado del Sector Educación en el Área de las Aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP) año 2018", del (de la) estudiante **Isolina Lozano Meléndez**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha : San Juan de Lurigancho 24 de marzo del 2019



Miguel Angel Perez Perez

Firma

Mgtr. MIGUEL ANGEL PEREZ PEREZ

DNI:07636535

 <p>Elaboró</p>	<p>Revisó</p>	 <p>Responsable del SCC</p>	 <p>Vicerrector de Investigación</p>
--	---------------	--	---



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el área de las aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP), año 2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestría en Gestión Pública

AUTORIA:
Dra. Isolina Lozano Meléndez

ASESORA:
Mg. Noemí Teresa Julia Vera

SECCIÓN:
Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Administración del Talento Humano

PERÚ - 2018

Resumen de coincidencias

22%

1	espinosa-bonifaz-blogs...	4%
2	cybertesis.upo.edu.pe	2%
3	rennupc.org.pe	2%
4	repositorio.autonoma.e...	1%
5	datapca.univirtu.edu.pe	1%
6	pk.scribd.com	1%
7	docplayer.es	1%
8	regionesamartin.org	1%
9	2fwww.redalyc.org	1%
10	busquedas.elperuano.c...	<1%
11	es.scribd.com	<1%
12	www.minjus.gob.pe	<1%

Yo Isolina Lozano Meléndez, identificado con DNI N° 09451477 egresado de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizo (X) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **"Factores que inciden en la Defensa Jurídica del Estado del Sector Educación en el Área de las Aseguradoras de Fondo de Pensiones (AFP) año 2018."**; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

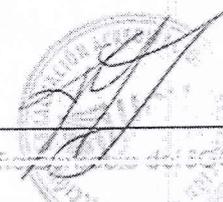
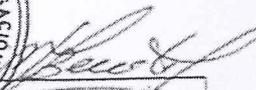
.....



FIRMA

DNI: 09451477.

FECHA: San Juan de Lurigancho 18 de marzo del 2019.

					
Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó		Elaboró	Vicerectorado de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
POSGRADO, MGTR. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PÉREZ

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ISOLINA LOZANO MELENDEZ

INFORME TÍTULADO:

FACTORES QUE INCIDEN EN LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO DEL
SECTOR EDUCACIÓN EN EL ÁREA DE LAS ASEGURADORAS DE FONDO
DE PENSIONES (AFP) AÑO 2018.

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 19.10.2018

NOTA O MENCIÓN: 14



Miguel Ángel Pérez Pérez
